



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

125 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

26 de septiembre de 2023

24ª Reunión – 24ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA DOCTORA ALEJANDRA BEATRIZ NAVARRO

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PRESENTES

ACOSTA, Osbaldo Francisco

ALBEZA, Luis Fernando

AMAT LACROIX, Esteban

BALDERRAMA, Moisés Justiniano

BARBOZA, Mabel Verónica
Janeth

BATTAGLIA LEIVA, Jesús
David

BIELLA CALVET, Bernardo José

BONIFACIO, Roberto Ángel

CAÑIZARES, Federico Miguel

CARO DÁVALOS, Gonzalo

CARTUCCIA, Laura Deolinda

CEAGLIO, Carolina Rosana

CORNEJO AVELLANEDA,
Roque Ramón

DANTUR, Gustavo Bernardo

DE VITA, Isabel Marcelina

DIAZ, Elena Nahir

EXENI ARMIÑANA, Omar

FIGLIO VIÑUALES, María
Cristina del Valle

FRISOLI, María Cristina

GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro

GUANCA, Ernesto Gerardo

HERNÁNDEZ BERNI, Franco
Esteban Francisco

HUCENA, Patricia del Carmen

JAIME, Nancy Liliana

JUÁREZ, Jorgelina Silvana

JUÁREZ, Mónica Gabriela

LAMBERTO, Víctor Manuel

LEGUINA, Marcela del Valle

LÓPEZ, Fabio Enrique

LÓPEZ, María del Socorro

MONTEAGUDO, Matías

NAVARRO, Alejandra Beatriz

OROZCO, Gustavo Orlando

OTERO, Antonio Sebastián

PANTALEÓN, Gustavo Javier

PARADES, Gladys Lidia

PAZ, Javier Marcelo

PEÑALBA ARIAS, Patricio

PERDIGÓN WEBER, Julieta
Estefanía

PÉREZ, Martín Miguel

RALLÉ, Germán Darío

RESTOM, Jorge Miguel

RIGO BAREA, Noelia Cecilia

RIQUELME, Teodora Ramona

ROMERO, Juan Esteban

ROQUE POSSE, Juan Carlos
Francisco.

SANSONE, Enrique Daniel

SECO, Claudia Gloria

SEGUNDO, Rogelio Guaipo

SEGURA GIMÉNEZ, Daniel
Alejandro

SIERRA, Sofía

VALENZUELA GIANTOMASI,
Adrián Alfredo

VARGAS, Ricardo Germán

VARGAS, Santiago Raúl

VILLAMAYOR, María del
Socorro

YONAR, Lino Fernando

AUSENTES CON AVISO

CIANCI, Dimas Antonio

CÓRDOBA, Ana Laura

SAICHA IBÁÑEZ, María
Verónica

SALVA, Azucena Atanasia

T.01 mgc

- En Salta, a los 26 días del mes de septiembre de 2023, a la hora 16 y 40':

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 40 firmas de las señoras diputadas y los señores diputados, queda abierta la 24ª Reunión, 24ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a la señora diputada Gladys Lidia Paredes y al señor diputado Jorge Miguel Restom, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada Gladys Lidia Paredes y el señor diputado Jorge Miguel Restom, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2023; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2023.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

La protagonista de esta historia tiene sólo 2 años de edad, se llama Guillermina, nació en la ciudad de Tartagal el 10 de diciembre de 2020, es hija de Rubén Gorbal y Nidia Ruiz. El 16 de junio de 2023 le colocaron un implante auditivo tronco encefálico en el Hospital Público de Alta Complejidad El Cruce - Dr. Néstor Kirchner, de la localidad Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Esta cirugía permitirá que Guillermina pueda desarrollar su vida escuchando, sentido que no poseía al nacer. Fue llevada a cabo por un prestigioso equipo médico, donde confluyeron una cantidad importante de buenas voluntades que, poniendo ciencia y corazón, hicieron posible que la misma se realice.

El implante instalado ABI, acorde a sus siglas en inglés, son dispositivos electrónicos implantados mediante cirugía, gracias a los cuales pueden disfrutar del sentido del oído aquellas personas que no logran oír porque les falta el nervio auditivo o lo tienen muy dañado. Hace sólo 20 años empezó a implementarse esta cirugía en el mundo, constituyéndose en un recurso de reemplazo quirúrgico excepcional, posibilitando que más de 1.000 personas en el orbe accedan a ella, recuperando de esa manera la audición, mejorando su calidad de vida.

La pérdida auditiva es un problema común que afecta a 1 de cada 5 personas a nivel mundial, son alrededor de 1.5 mil millones. Ésta reduce la capacidad para trabajar, relacionarse y disfrutar de la vida diaria e incluso puede conducir a un deterioro significativo de la salud tanto física como mental. Por ello, siempre se recomienda hacer chequeos en los primeros meses de vida para corroborar que no exista ninguna patología y en el caso de que la haya, se debe acudir a un especialista para conocer el tratamiento que ayude a restaurar la audición y, por ende, mejorar la calidad de vida.

Les voy...

T.02 ech

(Cont. Sr. Restom).-...Les voy a mostrar un video que sintetiza la experiencia que vivieron los padres y la familia por más de 100 días en el Hospital El Cruce. Adelante con la reproducción del mismo, por favor.

– En las pantallas del recinto se reproduce el mencionado video. *(Aplausos)*

Sr. RESTOM.- Guillermina pudo cambiar su condición gracias a la intervención de un equipo multidisciplinario y me enorgullece que una parte de él esté presente en este recinto. Voy a nombrar a sus integrantes.

El doctor Daniel Pérez Gramajo es Jefe del Servicio de Otorrinolaringología en el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, Consultor de Otolología del Hospital El Cruce – Dr. Néstor Kirchner de Florencia Varela, Director de la Unidad Académica de Especialistas en Otorrinolaringología de la Facultad de Medicina de Buenos Aires y referente de Medical Electronics, MED-EL de Argentina. Cuenta en su currículum vitae –que es extenso y me llena de orgullo– con numerosos premios a nivel internacional; evidencia participación en muchos congresos y cursos inherentes a su especialidad, como disertante y participante, y un número no menor de publicaciones científicas con referato, que dan muestras acabadas de la excelencia en su formación.

El neurocirujano Robert Behr y el otorrinolaringólogo Joachim Müller, referentes de MED-EL de Alemania, también participaron del proceso.

Un querido amigo, el doctor Eduardo Salas que hoy no pudo estar presente para este homenaje, nació en Salta y a los 4 años de edad se lo llevaron a vivir a Tucumán, actualmente es el Jefe del Servicio de Neurocirugía del Hospital Nacional Profesor Dr. Alejandro Posadas. Cuenta con especialidades post doctorado en Brasil y en Estados Unidos. Es miembro de la Comisión Directiva de la Sociedad de Cirugía Neurológica de Buenos Aires. Acredita haber participado en varios cursos y congresos inherentes a su especialidad, y realizó numerosas publicaciones científicas, muchas de las cuales fueron premiadas. Desarrolló también actividades docentes en Brasil, Argentina y Estados Unidos. Trabaja en un equipo con los doctores Miguel Mural y Nadia Morales Acosta en la sección de base de cráneo del Hospital de Alta Complejidad El Cruce.

El doctor Marcos Arabel es un salteño de corazón, lo digo porque nació en San Juan, pero por esas casualidades de la vida a los 4 años llegó a Salta y hoy es un orgullo para nosotros. Él está acá presente, acompañado por su mamá... *(Aplausos)* A pesar de su corta edad –no tiene ni 40 años todavía– es un médico especialista en Otorrinolaringología –al igual que su padre, el doctor Ricardo Arabel–, certificado en la

Universidad Nacional de Tucumán. Acredita haber participado en jornadas, cursos, congresos, simposios y fellow ship, en algunos casos como asistente y en otros como disertante, en Argentina, España, Chile, Estados Unidos. Actualmente desarrolla su especialidad en CIGNO. Junto con el doctor Pérez Gramajo ayer y hoy hicieron una serie de implantes cocleares en Salta, por eso podemos contar con su presencia. El doctor Marcos Arabel fue miembro del equipo que realizó exitosas cirugías, tanto en Buenos Aires como en nuestra Provincia, y participó activamente del implante auditivo tronco encefálico que se le practicó a Guillermina.

La última persona homenajeada pidió disculpas por no poder asistir a este recinto, ella es la doctora Gladis Sánchez que contribuyó significativamente desde la Salud Pública. Es la primera Presidenta mujer en acceder al cargo en la historia del Instituto Provincial de Salud de Salta, siendo también la...

T.03 eet

(Cont. Sr. Restom).- ...siendo la primera agente de carrera que pudo llegar a ese puesto, no es un cargo político, sino de una persona que tiene trayectoria en esa obra social. Acredita numerosos posgrados en Cardiología, en Alta Gerencia Pública, en Gerenciamiento de Sistemas de Salud, trabajó a lo largo de su trayectoria en el IPS desempeñando diferentes funciones como: Subgerente, Gerente, Coordinadora Ejecutiva, entre otras. Integró equipos técnicos, consejos de obras sociales, servicios provinciales en la República Argentina; implementó programas en coordinación con estos sistemas tales como: DiabessNoa, MaterNoa, CardioNoa, Programa de Discapacidad. Hace casi 4 años que conduce la obra social más grande de la Provincia, con un número importante de salteños a su cargo, haciéndolo siempre con compromiso social, fue y es un eslabón fundamental en el cambio de vida que hoy tiene Guillermina.

Esta Cámara les brinda un sincero homenaje y se enorgullece de tener tamaños defensores de la ciencia aquí presentes, ejerciendo en el área de la Salud Pública. Gracias al enorme equipo que trabajó con Guillermina tanto en Tartagal, en Salta como en ese querido Hospital Público de Alta Complejidad El Cruce – Dr. Néstor Kirchner, ubicado en Florencio Varela, Buenos Aires, no lo conozco, pero a través del relato de los padres pude darme cuenta que los 100 días que pasaron allí fueron acompañados a diario por ese maravilloso personal. Gracias, señor presidente, porque entendió el concepto de que la Salud Pública tiene que ser una prioridad y por acompañarme en esta iniciativa por más de 100 días, que fue lo que duró su internación.

Un homenaje a Rubén Gorbál y a Nidia Ruiz que están presentes, son los papás de Guillermina, a su hermana Josefina, porque hay que transitar 100 días fuera de casa con una bebé que debe ser sometida a una intervención quirúrgica. Estoy seguro que el ‘homenaje’ más grande lo van a tener en vida, queridos amigos, porque en estos últimos tiempos, de tanto compartir a través de Guillermina, hoy puedo considerarlos como parte de mis amigos más dilectos.

¡Gracias Cámara de Diputados por permitirme este reconocimiento! ¡Gracias doctor Pérez Gramajo! ¡Gracias doctor Marcos Arabel y a su madre que se encuentra aquí! ¡Gracias a toda la familia Gorbál que hoy está acompañándonos!

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al Presidente de la Cámara de Diputados, señor diputado Esteban Amat Lacroix, al autor del proyecto, señor diputado Jorge Miguel Restom y a la señora diputada Gladys Lidia Paredes a hacer entrega del presente reconocimiento a los doctores Daniel Pérez Gramajo y Marcos Arabel, les pido a Rubén y a Nidia junto a Guillermina que acompañen a los profesionales.

– Así se hace. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix) (*Sin conexión de micrófono*).- ¿Doctor Pérez Gramajo desea hacer uso de la palabra?

Sr. PÉREZ GRAMAJO.- Sí, gracias.

Estoy muy emocionado, realmente les agradezco por este reconocimiento. Yo formo parte de un gran equipo, el doctor Arabel fue quien me presentó a esta paciente...

T.04 srp

(Cont. Sr. Pérez Gramajo).- ...esta paciente y a su familia a la que no dejamos de acompañar nunca.

Éste es el proyecto de una empresa que nos trajo colaboradores de Alemania, hay mucha gente involucrada que trabajó durante 100 días en el hospital, los enfermeros, técnicos, anestesiólogos.

Inicié mi carrera prácticamente trabajando en un nosocomio público y, si bien muchas cosas se hacen a nivel privado, mi objetivo es –y siempre lo fue– lograr que se realice en la parte pública, que es nuestro gran valor, tenemos la esencia de trabajar en Salud Pública y si no contáramos con ella éstos no existirían. Hoy en Argentina tenemos hospitales a los que hay que brindarles apoyo.

Éste es un gran reconocimiento y lo hago extensivo a todo el equipo ya que debemos continuar trabajando. Muchas gracias. (*Aplausos*)

– Al finalizar el acto, los homenajeados preceden a abandonar el recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señor presidente.

Hoy es un día muy emotivo. Quiero homenajear a los hospitales públicos y a su personal porque sinceramente esto nos llega al corazón.

En consonancia con el tema de la Salud Pública también deseo hacer un reconocimiento a la rama de la Pediatría en Salta y a quien fue su autor e impulsor en la Provincia.

La Neonatología es una especialidad de la Pediatría, que se ocupa del diagnóstico y tratamiento de los recién nacidos, surgió en la Argentina a fines de la década del '50, principios del '60, donde un doctor llamado Jacobo Halac, oriundo de la provincia de Córdoba, trajo las primeras pautas de la Neonatología al país.

En los '80 Salta tuvo un cambio de la noche a la mañana en cuanto a lo que fue la Salud Pública, esto se dio de la mano del doctor Enrique Tanoni quien se encontró con una Provincia que tenía un alto índice de mortalidad infantil, la cual se obtiene mediante el cociente de la cantidad de niños fallecidos menores de un año en un tiempo y lugar dado sobre el total de nacidos vivos y, dentro de esa fórmula, también está el número de neonatos, es decir, los chiquitos de 0 a 28 días.

Por el norte, sur, este y oeste de Salta apareció un médico llamado Mario Del Barco, él tenía muy claro qué es lo que había que hacer con Neonatología. Como mencioné recién, teníamos un alto porcentaje de mortalidad neonatal en esa época, los enfermeros y los médicos no estábamos preparados científicamente, entonces el doctor llevó a cada lugar de la Provincia las buenas normas...

T.05 pjm

(Cont. Sra. Paredes).-...las buenas normas de la recepción y las pautas de reanimación de un recién nacido, de éstas dependía la calidad de vida que iba a tener en el futuro ese bebé, es por eso que se ausentaba mucho tiempo para dar capacitaciones en distintos

lugares de la Provincia; las enfermeras de los Centros de Salud y de los puestos sanitarios –porque en muchos de ellos no habían médicos– tenían que saber cómo recepcionar, reanimar y trasladar al neonato, porque –repito– de eso dependía la vida de la criatura; no sólo realizó los talleres, sino que también fue el autor de las Primeras Normas Provinciales de Recepción y Reanimación del Recién Nacido, como de las Normas de la Atención del Niño Prematuro.

El currículum vitae del doctor Mario Del Barco es súper extenso, no se quedaba quieto, fue el fundador y director de la Residencia de Neonatología para Salta y el NOA; Jefe del Servicio de Neonatología a lo largo y ancho de Salta; Director de Gestión Clínica del Hospital Público Materno Infantil; Jefe del Servicio de Neonatología del mismo nosocomio; fundador y coordinador de la Red de Atención Neonatal de la Provincia y del Sistema de Traslado Terrestre Neonatal; fue impulsor de una ley que sancionamos aquí en este recinto en el año 2019, que se trataba nada más y nada menos que de la Creación de la Red de Seguimiento de Recién Nacidos Prematuros de Alto Riesgo tanto en la parte pública como privada.

Podría leer todo el currículum porque la verdad es de excelencia y se lo merece, pero quiero referirme a Mario Del Barco como amigo y compañero, muy dedicado a su profesión, siempre que se realizaban derivaciones de neonatos él llamaba para saber en qué condiciones estaba el recién nacido, se comunicaba con la enfermera o el médico acompañante para darles instrucciones, es decir que no dejaba al paciente solo y contenía al profesional. Sin duda, es merecedor de este reconocimiento por parte de esta Cámara y también de otros médicos y enfermeras, que dicho sea de paso le digo al doctor que Natalia y Beatriz Escalante, enfermeras del área de Neonatología del Hospital de Tartagal, querían asistir, ellas recuerdan cuando él llegaba con los muñequitos a enseñarles a las madres cómo cambiarlos y demás; tampoco no puedo dejar de mencionar que salvó muchas vidas.

Si dicen que el doctor Jacobo Halac es el ‘padre de la Neonatología de Argentina’, yo puedo expresar que el doctor Mario Del Barco es el ‘padre de la Neonatología en la provincia de Salta’.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix y a la autora del proyecto diputada Gladys Lidia Paredes a hacer entrega del reconocimiento al doctor Mario Del Barco.

– Así se hace. (*Aplausos*)

– Acto seguido, el homenajeado se dirige a los presentes.

Sr. DEL BARCO.- Quiero agradecer al presidente de esta Cámara de Diputados y a mi colega Gladys Paredes que me tuvo que soportar desde el año ’83, a mi esposa, a mi familia... (*se le quiebra la voz*)... porque permanecí mucho más tiempo en el hospital que en mi casa, llegaba a las 5 de la mañana y me retiraba muy tarde.

Quiero aprovechar esta oportunidad –porque están viendo este homenaje en Salta, en muchos lugares del país y también en el extranjero– para resaltar el trabajo de los agentes sanitarios, enfermeros, técnicos, especialistas, cirujanos,...

T.06 mmm

(Cont. Sr. Del Barco).-...a los cirujanos, disciplinas relacionadas, médicos generalistas, de familia, con todos ellos trabajé, con un equipo del que yo ‘soy la vidriera’... ¡fui la vidriera!, un equipo fantástico, primero en el viejo Hospital Materno Infantil –que estaba en la avenida Sarmiento– y después en el Nuevo Hospital Del Milagro.

Permítanme expresar algunas cuestiones... Nosotros ejercíamos la microética ‘el médico frente al paciente’, ustedes son un aspecto importante de la macroética, son los que legislan, los que nos dan las herramientas, los que pueden hacer posible que el personal sanitario realice con eficiencia sus tareas. Yo estuve en Tartagal desde el año ’83, recorrí gran parte de la Provincia, y hay muchas situaciones que los médicos, los enfermeros, no podemos cambiar, sólo el 20% ó el 25% de la gente acusa impacto de nuestras acciones, todo lo demás depende de ustedes, de los que representan al pueblo de Salta, en toda la Argentina, los que cambian la historia mejorando los indicadores de pobreza, las condiciones sanitarias de la gente, la accesibilidad, los caminos, y garantizando al equipo de Salud las herramientas para forjar una medicina centrada en el paciente.

Discúlpenme, pero quiero tomarme 3 minutos, a pesar de que mi nieta más chiquita me dijo: ‘No hablés tanto abuelo’, le expliqué que tengo que rescatar algunos hitos. En Salta implementamos las normas de reanimación, como lo expresó Gladys... *(en referencia a la señora diputada Paredes)*... y realizamos nuestros talleres con simulaciones entre los años ’83 y ’84, antes que la Academia Americana de Pediatría de Estados Unidos que lo hizo recién en el ’87, ése fue un hito; otro fue el Hospital Materno Infantil donde desde el ’95, con la gestión del doctor Romero y las autoridades de ese entonces, impulsamos las primeras salas privadas para las embarazadas y las parturientas en el hospital público, aquí nació la primera acción concreta para el parto respetado. ¡No se conoce esta parte de la historia! Hay muchos colegas del país que ahora me están viendo y saben que es cierto, esto que se teorizaba, se exponía en los libros, en la Provincia lo hicimos posible con muy poca inversión, pero con mucha actitud, fundamentalmente en defensa de la dignidad de la mujer, que debía ser atendida en un lugar privado, aislado, con su acompañante y no sola, sin estar expuesta al conjunto de otras parturientas.

Otro hito importante fue la creación de la residencia de médicos, la concurrencia de enfermería, porque la educación es parte esencial del personal de Salud y de todas las especialidades. Entonces se presentó otro aspecto que me marcó en la vida, que fue el Nuevo Hospital Del Milagro, y aquí quiero rescatar algo... recién habló el diputado Restom sobre el nosocomio público, ¡hay una sola salud!, que es la del pueblo, no importa dónde se ejerza, si es en la parte pública o privada, lo ideal sería que exista esta comunión como se dio con esta niña, que viniendo de un nosocomio público o de una familia que no cuenta con el acceso necesario, estuvieron los servicios privados. Decía, llega el Nuevo Hospital Del Milagro con un gerenciamiento privado, ¡del cual yo no sabía qué era!, recuerdo que solía ponerme el saco para ir a pedir a todas las empresas que me ayuden a conseguir monitores para los niños; con el gerenciamiento privado, que en este momento no voy a plantear una discusión sobre si era bueno o malo, les quiero decir que la atención se centraba en el paciente, los salteños eran atendidos...

T.07 cpv

(Cont. Sr. Del Barco).-... dignamente y vimos un nuevo modelo basado en la producción, en el respeto, en un hospital abierto desde las 8 hasta las 20 horas con acceso a todas las especialidades, con turnos telefónicos que funcionaban y con asistencia perfecta por parte de aquéllos que estábamos en el equipo de Salud, ustedes saben que tuvimos que soportar situaciones en donde no queríamos poner el pulgar para que nos controlen la asistencia, tampoco llenar la historia clínica informatizada y hoy sabemos que todos tienen que cumplir su horario, que los registros electrónicos y la historia clínica digitalizada marcaron una diferencia importante en la atención de la gente.

Quiero decirles que después de tanto esfuerzo con un equipo de enfermeros, médicos, fonoaudiólogos y demás interdisciplinas –hay una riqueza importantísima en recursos humanos que merecen ser reconocidos, de hecho lo son fuera de la Provincia por pacientes que los adoran–, luego de 24 ó 25 años de lucha, pudimos concretar la Residencia para Madres en el Nuevo Hospital Del Milagro, que disponía el alojamiento gratuito y centrado en las mamás para el cuidado de los bebés prematuros, que como dijo el diputado Restom si esa criatura permaneció 100 días, nosotros teníamos prematuros que estaban 150 días internados en el hospital y el objetivo de la Residencia para Madres era acercar a la mamá y al bebé para generar el apego, la lactancia materna, para enseñarle a cómo cuidarlo cuando regresen a Tartagal, Cachi, La Poma, donde se va a encontrar con un escenario diferente.

Lamentablemente, la Residencia para Madres por la que tanto luchamos se cerró y se las llevó a un alojamiento que está a 7 cuadras del hospital, esas mamás tienen que ir y venir caminando todos los días y para no hacerlo constantemente permanecen en los pasillos del nosocomio. Por eso les pido a los representantes del interior –porque esa residencia es para las madres originarias, las que no cuentan con recursos, las más vulnerables– que gestionen para que esa residencia vuelva a estar en el Hospital Público Materno Infantil, porque el futuro de esos niños no depende sólo de los médicos, sino de su mamá y de su papá que deben aprender a cuidarlos, porque sino esa mortalidad a la que se refirió Gladys... (*en referencia a la diputada Paredes*)... no bajará.

En el año '84 en Salta se registraba una mortalidad infantil del 52%, 52 niños de cada 1.000 se morían, hoy son 8 cada 1.000. ¿Éste es un avance? No, no es un avance y mis queridos colegas que me miran desde el interior y de países vecinos también lo saben, porque tenemos una deuda pendiente respecto a la mortalidad de los niños. Les voy a contar algo: la mitad o más de la mitad de los niños menores de un año que mueren son recién nacidos, y se llama así a los que cuentan con menos de 28 días de vida. Entonces necesitamos poner el acento en esa población y protegerlos de esa situación.

La verdad es que yo me retiré con un orgullo inmenso, acompañado por muchos de los médicos residentes que se han formado en Salta. El 90 ó 95% de los profesionales egresaron de esa escuela y ahora están distribuidos por el país.

Quiero terminar diciendo que en el año 2014 se abrió el Hospital Papa Francisco y el desafío era hacerlo funcionar, fuimos desde el Hospital Público Materno Infantil, hasta el nuevo nosocomio y a todos los del interior de la Provincia para constituir y poner en marcha –con la anuencia de las autoridades– la Red de Atención Neonatal,...

T.08 mgc

(Cont. Sr. del Barco).-...Red de Atención Neonatal, con un sistema de transporte de alta complejidad, de hasta 250 kilómetros de la Capital, además coordinado con el avión sanitario del SAMEC y estábamos comunicados todos los días. Como dice Gladys... (*en referencia a la diputada Paredes*)..., produjimos un impacto en la mortalidad. Nada de esto hubiera sido posible sin la ayuda de todos los que nos están mirando a través de esta transmisión, sin las leyes y sin el apoyo de las autoridades.

Muchas gracias a todos y disculpen la pasión puesta de manifiesto. (*Aplausos*)

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito a los familiares del doctor Mario Del Barco a que se acerquen al estrado a saludar.

- Así se hace.
- Los familiares del homenajeado se acercan a saludarlo y se toman una fotografía.
- Una vez finalizado el homenaje, el doctor Mario Del Barco y su familia abandonan el recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

Qué lindos los homenajes que acaba de realizar la Cámara de Diputados a 3 médicos, donde se pone de relieve a la Salud Pública que está corriendo serios riesgos en el país.

A mí me corresponde hablar de la Educación pública. Ayer, después de 60 años, se inauguró el nuevo edificio del Colegio Secundario N° 5.031 “San Francisco Solano” de la localidad El Galpón. En un país donde se está planteando un sistema de vouchers y otras cuestiones, hay un gobierno que sigue abriendo las puertas de la Educación pública inaugurando colegios. Mi reconocimiento es a quienes pasaron por las aulas de esta institución: directivos, docentes, alumnos, personal de maestranza, que día a día fueron formando un mundo mejor, un Galpón más próspero y eso se lo deben a los 60 años de educación que brindó este colegio. Cabe destacar que el Arzobispado de Salta le prestó el espacio edilicio para que durante 6 décadas funcionara el colegio secundario, la escuela de adultos mayores y el terciario.

Benjamín Franklin dijo: “Una inversión en conocimiento paga el mejor interés”. Nelson Mandela sostenía: “La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”. Mahatma Gandhi decía: “Vive como si fueras a morir mañana. Aprende como si fueras a vivir siempre”. ¡Y en esta Cámara, que honró a la Salud Pública, no me cabe la menor duda que vamos a estar a la altura de las circunstancias y vamos a hacer lo mismo con la Educación pública! ...

T.09 ech

(Cont. Sr. Dantur).-... ¡...la Educación pública!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir homenaje a mis compañeros caídos en este último tiempo, que trabajaron en el hospital de Orán.

— Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Alejandra Beatriz Navarro.

Sra. RIQUELME.- La verdad es que su recuerdo me genera mucha angustia y dolor ya que con ellos compartí el trabajo al servicio de la comunidad durante la pandemia por el COVID-19.

Para mi compañera Norma, enfermera, cuántos recuerdos tengo de ti... Todavía te veo de noche cuando no puedo dormir... *(La diputada se emociona y se le quiebra la voz)* Aún siento el llanto de los pacientes pidiendo auxilio, pero nada podíamos hacer.

Para el señor Villa Barrientos, más conocido como el ‘Negrito’, cuántos recuerdos tengo de ti también... Que Dios te tenga en la gloria.

Quisiera nombrarlos a todos, pero la situación no me lo permite.

Nosotros, los trabajadores de la Salud, no indagamos si era buena o mala la pandemia, pusimos el pecho y le hicimos frente a ese monstruo. Yo pude salir, pero ya me ven ustedes, no soy la Ramona de aquellos años, me siento frágil, débil, sin embargo cada día afianzo más mis pasos.

Vaya este reconocimiento para todos mis compañeros de trabajo y deseo que Dios les dé sabiduría para seguir luchando por la Salud Pública, porque si vienen los

vouchers, como quieren algunos, le irá mal a este sector y así como perdimos guerreros de la Salud, también vamos a perder la vida de muchos ciudadanos argentinos.

Éste es un sencillo homenaje para honrar la memoria de mis colegas fallecidos en la pandemia. Y para todos los que hoy continúan trabajando: fortaleza y sabiduría para seguir luchando por la vida. Discúlpeme por mi angustia.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señora presidenta.

Adhiero al homenaje realizado por la diputada preopinante, que en definitiva fue a la Salud Pública, porque lo que expresó el papá de Guillermina en la entrevista que vimos en el video hace referencia al Hospital Público El Cruce – Dr. Néstor Kirchner y a los 100 días de intensidad, atención, idoneidad, en la búsqueda de un resultado que tiene que ver con recobrar un sentido tan importante para la vida como lo es la audición.

Ya que estamos hablando de la Educación y la Salud Públicas, de la importancia de defenderlas, considero que se deben evitar las privatizaciones que realmente hacen más difícil el acceso de las personas que menos tienen y genera sin duda una estratificación social entre el que puede hacerlo y el que no. En la entrevista se dijo: ‘Si tenemos que vender nuestra casa, lo vamos a hacer, porque la prioridad es Guillermina, nuestra hija’ y eso como testimonio nos deja una reflexión profunda, enorme, una responsabilidad insoslayable de defender...

T.10 eet

(Cont. Sra. De Vita).-...de defender la atención gratuita en Salud, en Educación y hacerlo con convicción porque tiene que ver con el bien común, social, con la calidad de vida de la población.

También quiero saludar a los tucumanos, porque el 27 de septiembre se celebra la Segunda Fundación de la Ciudad, es una provincia donde muchos estudiantes se capacitaron y egresaron de las universidades, inclusive los que se recibieron en la Carrera de Medicina en Salta se formaron aquí gracias a un convenio del 2015 con la Universidad Nacional de Tucumán que aportó experiencia, trayectoria y profesionales para que nuestra Provincia tenga los primeros médicos y médicas en el 2023, esto tiene que ver con la Educación pública. Además, quiero reconocer que Tucumán es una de las provincias más chicas geográficamente, pero la más grande de corazón y entrega ya que sus universidades albergan a miles de nuevos profesionales distribuidos –como lo expresó el doctor Del Barco– en distintos puntos del país.

Asimismo, quiero hacer referencia al Día Interamericano del Agua como una mención no superflua, sino como una reflexión sobre el agua dulce que tenemos que cuidar, racionalizar su consumo, lograr mayor y mejor distribución en los lugares que menos tienen, éste es un derecho humano y debemos defenderlo.

El Día Mundial del Hábitat está relacionado en estas fechas al Día Interamericano del Agua y a lo que el doctor Del Barco expresó sobre mejores infraestructuras, rutas, caminos que conecten hacia la más eficiente salud de las personas que viven alejadas de los centros urbanos, en este caso, de la Capital salteña y otras provincias de la Argentina.

Haciendo referencia al Día Mundial del Hábitat, quiero mencionar que el Consejo Nacional de Política Indígena que reúne a las comunidades de los Pueblos Originarios del país, realiza la 5ª edición anual del Congreso, en la Cámara de Diputados de la Nación, a partir de las 14 horas y su objetivo es defender su hábitat, su

tierra, su cultura, sus creencias, sus costumbres, su gastronomía, sus danzas y todo aquello que hace auténtica la identidad de sus pueblos. En estos momentos se está tratado la jerarquización del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ratificado por la Ley Nacional 24.071 en 1992, es un instrumento internacional que fue reafirmado por numerosos países como: Paraguay, Bolivia, Chile, Perú y reconoce los derechos colectivos e individuales de los Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes y establece obligaciones y responsabilidades de los Estados Partes para proteger estos derechos, que tienen...

T.11 srp

(Cont. Sra. De Vita).-...que tienen que ver con el hábitat, los caminos, el agua, el significado del desarrollo económico y social, también el compromiso de los gobiernos, todo lo que se relaciona con las tradiciones, instituciones. Asimismo, básicamente y de manera elemental, la Constitución Nacional Argentina reformada en 1994, en su artículo 75, inciso 17 dice: “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica...”

En el año 2023: ¿cuál es el lema en referencia al Día Mundial del Hábitat? Es contribuir a las ciudades, a la economía nacional, al futuro de muchos países determinando la productividad, pero que no dañe el medioambiente, sino que se acerque lo más posible a la naturaleza.

Fui al acto realizado en el Nodo Logístico del Parque Industrial de General Güemes, donde se firmaron convenios entre los gobernadores del Norte Grande y el Ministro de Economía de la Nación, Sergio Massa, allí se habló del hidrógeno verde, de la energía solar, de la importancia de la energía eólica no contaminante, y dicho funcionario hizo referencia a que debemos pensar seriamente en las energías no contaminantes, renovables, para ello están trabajando los mandatarios del NOA. También estuvieron presentes gobernadores de otras provincias como Formosa, Corrientes, aunando criterios respecto al medioambiente, a las energías que tenemos que sopesar como las más importantes y las que deben ser de ahora en más incorporadas como políticas públicas.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Señora diputada, de acuerdo al nuevo Reglamento, el tiempo para expresarse en Homenajes es de 5 minutos, se lo recuerdo para que lo tenga en cuenta la próxima vez.

Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve. Antes que nada voy a adherir a todos los homenajes realizados, fueron muy emotivos, reivindicando lo que tiene que ver con la Salud Pública.

No puedo dejar pasar lo que sucedió hace pocos días donde 2 jóvenes salteños militares fallecieron en un accidente, 1 de ellos fue el cabo Juan Martín Román de apenas 23 años y el otro fue el cabo primero Cristian González de la localidad Salvador Mazza. Es por ello que desde este lugar rindo un homenaje en su memoria y solicito que al finalizar esta etapa realicemos un minuto de silencio.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Pasamos a rendir el minuto de silencio solicitado por el señor diputado Monteagudo.

- Puestos de pie los presentes, se rinde el minuto de silencio requerido.

5

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

5.1

Expte. N° 91-48.729/23

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-48.729/23, proyecto de resolución del señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda y de la señora diputada Julieta Estefanía Perdígón Weber: por el que solicitan al señor Ministro de Infraestructura informe sobre el estado en que se encuentra el proceso de licitación de la Reversión del Gasoducto del NOA; y, por las razones de dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Carolina Rosana Ceaglio – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Jesús David Battaglia Leiva – Antonio Sebastián Otero – Martín Miguel Pérez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

5.2

Expte. N° 91-48.741/23

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-48.741/23, proyecto de resolución de la señora diputada María Cristina del Valle Fiore Viñuales: Solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, informe si se contrató desde ese ministerio a algún estudio jurídico con el objeto de gestionar el cobro de los créditos de “Asistencia para Emprendedores – COVID 19” obtenidos en el marco del Fondo Provincial de Inversiones del Gobierno de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Matías Monteagudo, Vicepresidente – Marcela del Valle Leguina, Secretaria – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Ernesto Gerardo Guanica – Enrique Daniel Sansone – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de comisión y los proyectos de resolución respectivos; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

T. 12 pjm

6

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Mellado).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{ros.} 91-48.764/23; 91-48.768/23; 91-48.780/23; 91-48.787/23; 91-48.789/23; 91-48.794/23; 91-48.795/23; 91-48.796/23; 91-48.801/23; 91-48.857/23 y 91-48.858/23.

Proyecto de Declaración: Expte. N° 91-48.543/23.

PROYECTO DE DECLARACIÓN CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado los proyectos de declaración que se indican, por los que se solicitan trámites varios relacionados con obras públicas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su unificación y la aprobación del siguiente, autorizando a la Secretaría Legislativa a incorporar los expedientes de Asuntos Entrados que soliciten la ejecución de obras:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la ejecución de las siguientes obras:

| | |
|------------------|---|
| 91 - 48.481 / 23 | Construcción de un edificio propio, con albergue para el Colegio Secundario N° 5.216 del paraje San Patricio, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. Autor Dip.: BALDERRAMA, Moisés Justiniano. |
| 91 - 48.492 / 23 | Construcción de un CIC (Centro Integrador Comunitario) en el paraje La Estrella, localidad Pichanal, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.505 / 23 | Perforación de un nuevo pozo de agua y ampliación de red en la localidad Alto La Sierra, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. Autor Dip.: BALDERRAMA, Moisés Justiniano. |
| 91 - 48.506 / 23 | Construcción de una cocina y la cubierta del patio interior de la Escuela N° 4.382 “Coronel Diego Lucero” de la localidad Rivadavia, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. Autor Dip.: BALDERRAMA, Moisés Justiniano. |

| | |
|------------------|---|
| 91 - 48.535 / 23 | Construcción de una rotonda en la zona de intersección entre el ingreso a la Banda de Abajo y el Balneario Municipal, en la localidad Cafayate. Autor Dip.: PEÑALBA ARIAS, Patricio. |
| 91 - 48.537 / 23 | Construcción de un Parque de la Familia en el municipio Joaquín V. González, departamento Anta. Autor Dip.: PAZ, Javier Marcelo. |
| 91 - 48.545 / 23 | Construcción de un edificio para el Mercado de Abasto Municipal en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.585 / 23 | Construcción de tres aulas y un baño para discapacitados en la Escuela N° 4.641 "Juan Vucetich", en la localidad San José de Metán, departamento Metán. Autora Dip.: JAIME, Nancy Liliana. |
| 91 - 48.587 / 23 | Construcción de un edificio para la Escuela N° 4.781 "Santa Clara", ubicada en el paraje Santa Clara, municipio El Quebrachal, departamento Anta. Autora Dip.: NAVARRO, Alejandra Beatriz. |
| 91 - 48.591 / 23 | Mejorar la conectividad y el acceso a wifi abierto en la Estación Salar de Pocitos, departamento Los Andes. Autor Dip.: ROQUE POSSE, Juan Carlos Francisco. |
| 91 - 48.593 / 23 | Construcción de un edificio de Nivel Inicial para la Escuela N° 4.609 de la localidad Santa Rosa, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. Autor Dip.: BALDERRAMA, Moisés Justiniano. |
| 91 - 48.595 / 23 | Construcción de una garita de seguridad en los barrios: Estación, Santa Emilia, y en las calles Rivadavia y Zambrano, de la localidad Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.596 / 23 | Recambio de la red colectora cloacal en la calle Dorrego, localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.597 / 23 | Construcción de una cicloavía que recorra la Ruta Nacional N° 50, en el tramo desde el Puente Internacional hasta la localidad Aguas Blancas, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.598 / 23 | Recambio de cañerías de la red colectora cloacal en la Avenida 20 de Febrero y Avenida Güemes, de la localidad Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.609 / 23 | Construcción de un Salón de Usos Múltiples (SUM) en la Comunidad Abra de Santa Cruz, municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.610 / 23 | Construcción de una planta depuradora de líquidos cloacales, 1ª Etapa, en el municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.611 / 23 | Construcción de un puesto de salud en la Comunidad Abra de Santa Cruz, municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.612 / 23 | Construcción de un puente peatonal en la Comunidad Trigo Huaico, municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.613 / 23 | Construcción de un puente carretero sobre el río Pucará, Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.614 / 23 | Construcción de un puente carretero en la Comunidad Trigo Huaico, municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.615 / 23 | Construcción de un playón deportivo en la Comunidad Papachacra, municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |

| | |
|--------------------------------------|--|
| 91 - 48.616 / 23 | Construcción de un playón deportivo en la Comunidad Trigo Huaico, municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.617 / 23 | Construcción de una planta purificadora de agua en el municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.618 / 23 | Construcción de un playón deportivo en la Comunidad Acoyte, municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.619 / 23 | Ampliación de la Ruta Provincial N° 7 de Abra de Lizoite, municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.620 / 23 | Construcción de Salón de Usos Múltiples en la Comunidad El Puesto, municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.621 / 23 | Construcción de un edificio para el mercado municipal en Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.622 / 23 | Empedrado de la avenida José María Paz en la entrada principal al municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.625 / 23 91 - 48.685 / 23 | Construcción del cercado perimetral en la Escuela N° 4.810 “Dr. Ricardo Samsón” ubicada en el paraje Las Costas, localidad Los Rosales, departamento Metán. Autores Dips.: JAIME, Nancy Liliana y OTERO, Antonio Sebastián. |
| 91 - 48.637 / 23 | Red de cloacas en el barrio 24 de Septiembre, de la localidad Urundel, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.638 / 23 | Construcción de un Centro Comunitario en el paraje Yuchán, localidad Pichanal, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.639 / 23 | Construcción de un edificio para la Biblioteca “Jorge Luis Borges”, en la localidad Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.640 / 23 | Construcción de centros asistenciales en los barrios: 62 Hectáreas y 90 Viviendas, en la localidad Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.641 / 23 | Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la localidad Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.642 / 23 | Construcción de una Escuela de Nivel Secundario en la localidad Pichanal, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.643 / 23 | Construcción de una Escuela de Nivel Primario en la localidad Pichanal, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.644 / 23 | Construcción de un Hogar de Ancianos, en la localidad Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.645 / 23 | Construcción de un Jardín de Infantes y Salas de 4 y 5, en la localidad Aguas Blancas, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.646 / 23 | Construcción de un edificio para el Mercado de Abasto de frutas y verduras en la localidad Pichanal, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.647 / 23 | Construcción de un edificio para el Instituto Superior de Formación N° 6.031, en la localidad Pichanal, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |

| | |
|------------------|---|
| 91 - 48.648 / 23 | Construcción de un edificio para la Escuela Técnica en la localidad Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.649 / 23 | Construcción de una Sala de Primeros Auxilios en el paraje La Estrella, de la localidad Pichanal, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.650 / 23 | Construcción de tinglados en las Escuelas: Secundaria N° 5.059 y Primaria N° 4.094 “Libertador General San Martín”, en la localidad Aguas Blancas, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.651 / 23 | Construcción de un tinglado en el playón deportivo “Juan Domingo Perón”, en la localidad Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.652 / 23 | Desagües pluviales en los barrios: 62 Hectáreas y El Milagro, de la localidad Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.653 / 23 | Finalización de los tinglados en las Escuelas del departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.654 / 23 | Instalación de gas natural en el barrio 62 Hectáreas en la localidad Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.656 / 23 | Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 50, en el tramo Aguas Blancas – San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.657 / 23 | Red de agua potable en las Escuelas de la localidad Colonia Santa Rosa, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.658 / 23 | Construcción de un edificio para la Escuela Técnica N° 3.124 Crucero ARA Gral. Belgrano, en la localidad Colonia Santa Rosa, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.659 / 23 | Planta depuradora de líquidos cloacales en la localidad Aguas Blancas, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.660 / 23 | Culminación de la obra y puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de la localidad Pichanal, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.661 / 23 | Culminación de la obra y puesta en funcionamiento de la planta depuradora de líquidos cloacales, en la localidad Colonia Santa Rosa, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.662 / 23 | Construcción de un puesto de control en la localidad Urundel, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.663 / 23 | Construcción de plazas saludables con equipamiento en espacios verdes, en la localidad Colonia Santa Rosa, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.664 / 23 | Reacondicionamiento de la instalación eléctrica del Hospital “Dr. Elías Anna”, en la localidad Colonia Santa Rosa, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.665 / 23 | Ampliación del Centro de Salud del 2° Loteo de Misión San Francisco, de la localidad Pichanal, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.666 / 23 | Instalación de red de agua en los barrios: El Milagro, Primavera y El Paltar, en la localidad Aguas Blancas, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.667 / 23 | Recambio de cañerías de la red colectora cloacal en la avenida 20 de Febrero y avenida Güemes, en la localidad Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |

| | | | | | |
|----|---|--------|---|----|---|
| 91 | - | 48.668 | / | 23 | Extensión de la red de energía eléctrica: en los barrios El Milagro, Primavera y El Paltar, en la localidad Aguas Blancas, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 | - | 48.669 | / | 23 | Refacción y acondicionamiento del Centro de Salud de la localidad Aguas Blancas, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 | - | 48.670 | / | 23 | Ampliación y refacción en el Hogar de Ancianos de la localidad Colonia Santa Rosa, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 | - | 48.671 | / | 23 | Refacción y reacondicionamiento del Complejo Deportivo Municipal y de la Casa de la Cultura, de la localidad Colonia Santa Rosa, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 | - | 48.672 | / | 23 | Refacción y ampliación del Complejo Deportivo Municipal de la localidad Pichanal, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 | - | 48.673 | / | 23 | Construcción de un Salón de Usos Múltiples (SUM) en el Complejo Deportivo Municipal, de la localidad Colonia Santa Rosa, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 | - | 48.674 | / | 23 | Creación de la Sede y acondicionamiento de un espacio para el funcionamiento de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO), en la localidad Pichanal, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 | - | 48.675 | / | 23 | Pavimentación de las calles de mayor afluencia y alambrado perimetral e instalación de agua potable en el playón deportivo de la localidad La Ciénaga, municipio San Lorenzo. Autora Dip.: PERDIGÓN WEBER, Julieta Estefanía. |
| 91 | - | 48.676 | / | 23 | Conexión de la red gas natural domiciliario y suministro de agua potable a los vecinos de la localidad La Ciénaga, municipio San Lorenzo, departamento Capital. Autora Dip.: PERDIGÓN, Julieta Estefanía. |
| 91 | - | 48.679 | / | 23 | Construcción de un Centro de Primera Infancia, ampliación del Centro de Salud, y la construcción de un Salón de Usos Múltiples (SUM) en la Escuela N° 4.304 “Ntra. Sra. del Carmen” en la localidad La Ciénaga, municipio San Lorenzo, departamento Capital. Autora Dip.: PERDIGÓN, Julieta Estefanía. |
| 91 | - | 48.687 | / | 23 | Reactivar la obra de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales ubicada en el municipio El Galpón, departamento Metán. Autor Dip.: OTERO, Antonio Sebastián. |
| 91 | - | 48.688 | / | 23 | Perforación de un nuevo pozo de agua para los barrios: San Roque y La Esperanza, del municipio El Galpón, departamento Metán. Autor Dip.: OTERO, Antonio Sebastián. |
| 91 | - | 48.699 | / | 23 | Relevamiento y refacción edilicia de los establecimientos educativos de la Provincia. Autores Dips.: HUCENA, Patricia del Carmen – PÉREZ, Martín Miguel. |
| 91 | - | 48.700 | / | 23 | Construcción de las obras de arte en la Ruta Provincial N° 77s, desde el empalme con la Ruta Nacional N° 68 hasta el barrio El Mollar, municipio Chicoana, departamento Chicoana. Autora Dip.: LÓPEZ, María del Socorro. |
| 91 | - | 48.705 | / | 23 | Ampliación, refacción y cercado perimetral del Colegio Secundario N° 5.061 de la localidad Santa María, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. Autor Dip.: BALDERRAMA, Moisés Justiniano. |
| 91 | - | 48.706 | / | 23 | Refuncionalización del Centro Roiger de la localidad Cafayate, departamento Cafayate. Autor Dip.: PEÑALBA ARIAS, Patricio. |
| 91 | - | 48.707 | / | 23 | Construcción de un ala Materno-Infantil en el Hospital Nuestra Señora del Rosario de la localidad Cafayate, departamento Cafayate. |

| | |
|------------------|--|
| | Autor Dip.: PEÑALBA ARIAS, Patricio. |
| 91 - 48.710 / 23 | Reacondicionamiento del Playón Deportivo del barrio San Isidro, localidad Cafayate, departamento Cafayate. Autor Dip.: PEÑALBA ARIAS, Patricio. |
| 91 - 48.749 / 23 | Refacciones en la Escuela N° 4.303 “Maestro Roberto Terrones Riera” del municipio San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autores Dips.: HUCENA, Patricia del Carmen – PÉREZ, Martín Miguel. |
| 91 - 48.750 / 23 | Refacciones en la Escuela N° 4.628 “Dr. José Benito Graña” del municipio Colonia Santa Rosa, departamento Orán. Autores Dips.: HUCENA, Patricia del Carmen – PÉREZ, Martín Miguel. |
| 91 - 48.751 / 23 | Construcción de una nueva terminal de ómnibus en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autores Dips.: HUCENA, Patricia del Carmen – PÉREZ, Martín Miguel. |
| 91 - 48.753 / 23 | Construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.250 “Teniente Coronel Mateo Ríos” de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autores Dips.: HUCENA, Patricia del Carmen – PÉREZ, Martín Miguel. |
| 91 - 48.761 / 23 | Obras en el departamento Capital: <ul style="list-style-type: none"> • Pavimentación de la Ruta Provincial N° 39 desde Circunvalación Sudeste hasta La Pedrera. • Construcción de un parque lineal, recreativo y deportivo sobre la platabanda de la Circunvalación Avenida Juan XXIII, Zona Villa Asunción. Autora Dip.: CARTUCCIA, Laura Deolinda. |
| 91 - 48.769 / 23 | Ampliación de la Sala de Inmunización del Hospital San Vicente de Paul en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.770 / 23 | Ampliación de la Unidad de Salud Mental del Hospital San Vicente de Paul en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.771 / 23 | Ampliación y refacción del Servicio de Esterilización del Hospital San Vicente de Paul en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.772 / 23 | Balizado y señalización en la pista del aeródromo para permitir los aterrizajes nocturnos de aeronaves sanitarias en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.773 / 23 | Construcción de un centro de clasificación de residuos domiciliarios en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.774 / 23 | Cerrado perimetral y cambio de cielorraso de la Escuela N° 4.303 “Roberto Terrones Riera” de la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.775 / 23 | Construcción de un edificio para el funcionamiento del 911 y Bomberos de la Policía, en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.776 / 23 | Culminación de la obra y puesta en funcionamiento de la planta depuradora de líquidos cloacales de la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.777 / 23 | Refacción y equipamiento para el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. |
| 91 - 48.778 / 23 | Construcción de viviendas destinadas a los profesionales médicos, en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. |

| | | | | |
|----|---|--------|--|--|
| | | | Autora Dip.: CEAGLIO, Carolina Rosana. | |
| 91 | - | 48.782 | / 23 | Construcción de un puesto de control fitosanitario (SENASA) en el ingreso sur de la localidad Tolombón, en la intersección de la Ruta Nacional N° 40 y el camino a Hualinchay, departamento Cafayate. Autor Dip.: PEÑALBA ARIAS, Patricio. |
| 91 | - | 48.783 | / 23 | Realización de nuevas trincheras en el Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos del Valle Calchaquí. Autor Dip.: PEÑALBA ARIAS, Patricio. |
| 91 | - | 48.784 | / 23 | Construcción de un Playón Deportivo en la localidad Tolombón, departamento Cafayate. Autor Dip.: PEÑALBA ARIAS, Patricio. |
| 91 | - | 48.785 | / 23 | Reacondicionamiento del Mercado Municipal de la localidad Cafayate, departamento Cafayate. Autor Dip.: PEÑALBA ARIAS, Patricio. |
| 91 | - | 48.786 | / 23 | Obras en el departamento Cafayate: <ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento e iluminación de sendas peatonales. • Ampliación del Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos. • Pavimento o adoquinado en las calles de tránsito pesado. • Red de cloacas, cordón cuneta y veredas en los barrios Finca El Socorro I y II. Autor Dip.: PEÑALBA ARIAS, Patricio. |
| 91 | - | 48.792 | / 23 | Construcción del techado en el patio posterior de la Escuela N° 4.834 Nivel Inicial, localidad Cafayate, departamento Cafayate. Autor Dip.: PEÑALBA ARIAS, Patricio. |
| 91 | - | 48.798 | / 23 | Construcción de un puente en el río San Lorenzo, que una las Rutas Provinciales 110s y 150s, con la Avda. Las Costas del barrio Palermo II. Autor Dip.: BATTAGLIA LEIVA, Jesús David. |
| 91 | - | 48.802 | / 23 | Ampliación de la red de tendido eléctrico en la localidad Talavera, municipio El Quebrachal, departamento Anta. Autora Dip.: LEGUINA, Marcela del Valle. |
| 91 | - | 48.803 | / 23 | Refacción del Centro de Salud de la localidad Macapillo, municipio El Quebrachal, departamento Anta. Autora Dip.: LEGUINA, Marcela del Valle. |
| 91 | - | 48.804 | / 23 | Tendido de la red eléctrica en el paraje La Albahaca, municipio El Quebrachal, departamento Anta. Autora Dip.: LEGUINA, Marcela del Valle. |
| 91 | - | 48.805 | / 23 | Construcción de un pozo de agua en el barrio Santa Rosa, municipio El Quebrachal, departamento Anta. Autora Dip.: LEGUINA, Marcela del Valle. |
| 91 | - | 48.806 | / 23 | Construcción de la red de agua para el barrio 4 de Abril, municipio El Quebrachal, departamento Anta. Autora Dip.: LEGUINA, Marcela del Valle. |
| 91 | - | 48.808 | / 23 | Construcción de un tinglado en la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación de Profesionales N° 3.120, de la localidad Aguaray, departamento General San Martín. Autores Dips.: VARGAS, Santiago Raúl – MONTEAGUDO, Matías. |
| 91 | - | 48.816 | / 23 | Construcción de un sector de internación en el Centro de Salud en Los Toldos, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 | - | 48.817 | / 23 | Construcción de un albergue en la Ciudad de Salta para estudiantes y adultos mayores residentes en Los Toldos. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 | - | 48.818 | / 23 | Gestiones para la construcción de un nuevo puente internacional El Condado (Argentina) – La Mamora (Estado Plurinacional de Bolivia), municipio Los Toldos, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 | - | 48.819 | / 23 | Construcción de un pozo de agua en el paraje El Baritú, municipio Los Toldos, departamento Santa Victoria. |

| | |
|--------------------------------------|--|
| | Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.820 / 23 | Construcción de un pozo de agua en el paraje El Lipeo, municipio Los Toldos, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.821 / 23 | Construcción de un playón deportivo en el paraje El Abra, municipio Los Toldos, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.822 / 23 | Construcción de un playón deportivo en el paraje El Baritú, municipio Los Toldos, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.823 / 23 | Construcción de un puente carretero sobre el río Lipeo, municipio Los Toldos, departamentaria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.824 / 23 | Refacción del alcantarillado y desagües pluviales sobre Ruta Provincial N° 19 desde El Condado hasta El Baritú, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.825 / 23 | Refacción general del puesto sanitario en El Condado, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.826 / 23 | Refacción de la vivienda de la Escuela N° 4.256 “Gendarmería Nacional Argentina” del paraje La Misión, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.827 / 23 | Construcción de relleno sanitario en el paraje El Condado, municipio Los Toldos, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.828 / 23 91 - 48.832 / 23 | Construcción de una Sala de Nivel Inicial y un tinglado para actividades deportivas en la Escuela N° 4.560 “San Pedro Apóstol”, municipio Los Toldos, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.829 / 23 | Construcción de una Sala de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.243 “De La Patria” del paraje El Arazay, municipio Los Toldos, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.830 / 23 | Ampliación del tendido eléctrico en el sector Campo de Tacos en el paraje El Condado, municipio Los Toldos, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.831 / 23 | Construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.559 “El Condado”, municipio Los Toldos, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.833 / 23 | Ampliación del edificio de la Subcomisaría de Nazareno, municipio Nazareno, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.834 / 23 | Refacción y ampliación de la Escuela N° 4.536 “Facundo de Zuviría”, en la comunidad aborigen San Francisco de Tuctuca, municipio Nazareno, departamentaria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.835 / 23 | Construcción de 20 viviendas en el municipio Nazareno, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.836 / 23 | Apertura de un camino carretero de acceso a Río Grande camino al monte, de 4 kilómetros, en el municipio Nazareno, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.837 / 23 91 - 48.838 / 23 | Construcción de una batería de baños y dos aulas en la Escuela N° 4.760 “Campo La Cruz”, municipio Nazareno, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.839 / 23 | Construcción de un camino carretero de acceso al monte de 20 kilómetros, primera etapa, en el municipio Nazareno, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |

| | |
|------------------|--|
| 91 - 48.840 / 23 | Construcción de un colegio secundario en el paraje Campo La Cruz, municipio Nazareno, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.841 / 23 | Construcción de una Sala de Nivel Inicial en el municipio Nazareno, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.842 / 23 | Construcción de 30 núcleos húmedos, en el municipio Nazareno, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.843 / 23 | Construcción de un puente carretero (20 metros) en Río Kerosillar de acceso a la comunidad Cuesta Azul, municipio Nazareno, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.844 / 23 | Construcción de un puesto sanitario en el paraje Campo La Cruz, municipio Nazareno, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.845 / 23 | Construcción de la red cloacal de 2.300 metros y planta depuradora en el paraje Campo La Cruz, municipio Nazareno, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.846 / 23 | Refacción del puesto sanitario de Poscaya, municipio Nazareno, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.847 / 23 | Refacción de la Escuela N° 4.797 “Caminos Ancestrales”, paraje El Milagro, municipio Nazareno, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.848 / 23 | Ampliación de la red cloacal de 2.000 metros y la refacción de la planta depuradora, municipio Nazareno, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.849 / 23 | Construcción del tinglado en el Colegio Secundario N° 5.146 de Nazareno, municipio Nazareno, departamento Santa Victoria. Autor Dip.: ACOSTA, Osbaldo Francisco. |
| 91 - 48.851 / 23 | Construcción de tres aulas en la Escuela N° 4.217 “Luis Gorjón Álvarez” Villa Angélica, Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma. Autora Dip.: BARBOZA, Mabel Verónica Janeth. |
| 91 - 48.852 / 23 | Construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.808 “Gesta Sanmartiniana” de la localidad Rosario de Lerma, departamento Rosario de Lerma. Autora Dip.: BARBOZA, Mabel Verónica Janeth. |
| 91 - 48.853 / 23 | Mantenimiento, refacciones de iluminación y señalización en la Ruta Provincial N° 36, entre las localidades Rosario de Lerma y Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma. Autora Dip.: BARBOZA, Mabel Verónica Janeth. |
| 91 - 48.854 / 23 | Construcción en la Ciudad de Salta de un Albergue Universitario Gratuito para los estudiantes del interior de la Provincia. Autora Dip.: NAVARRO, Alejandra Beatriz. |

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Carolina Rosana Ceaglio – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Jesús David Battaglia Leiva – Antonio Sebastián Otero – Martín Miguel Pérez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución, de declaración y el dictamen de la Comisión de Obras Públicas; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la reconsideración de Asuntos Entrados y se incorpore el expediente N° 91-48.859/23, proyecto de ley, para que tome estado parlamentario. Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- En consideración del Cuerpo la moción de reconsideración de Asuntos Entrados y la incorporación del expediente N° 91-48.859/23, solicitada por la señora diputada Laura Cartuccia; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Aprobadas.

8

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 91-48.266/23, proyecto de ley con dictamen de las comisiones de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

9

PROPONE QUE LA PUBLICIDAD DE OFERTAS POR PAGO SÓLO CON EFECTIVO O DESCUENTOS POR PAGO EN EFECTIVO, COMO ASÍ TAMBIÉN LAS COMISIONES, RECARGOS O SOBRECOSTOS IMPUESTOS POR PAGAR CON TARJETAS DE CRÉDITO, DE DÉBITO, PREPAGAS, TRANSFERENCIA BANCARIA, CÓDIGO DE RESPUESTA RÁPIDA (CÓDIGO QR), BILLETERAS VIRTUALES Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO HABILITADOS QUE, EN UNA RELACIÓN DE CONSUMO, PUEDA INDUCIR A CONSUMIDORES O USUARIOS AL ERROR, ENGAÑO O CONFUSIÓN, CONSTITUYEN PRÁCTICAS PROHIBIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37, INCISO C) DE LA LEY NACIONAL 25.065 Y DE LA RESOLUCIÓN 51-E/2017 DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO DE LA NACIÓN

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor ha considerado el expediente N° 91-48.266/23, proyecto de ley de las diputadas y los diputados Esteban Amat Lacroix, Osbaldo Francisco Acosta, Luis

Fernando Albeza, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Dimas Antonio Cianci, Ana Laura Córdoba, Elena Nahir Díaz, Ernesto Gerardo Guanca, Patricia del Carmen Hucena, Mónica Gabriela Juárez, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Gustavo Javier Pantaleón, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Noelia Cecilia Rigo Barea, Juan Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez, Azucena Atanasia Salva, Rogelio Guaipo Segundo, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar, por el cual disponen que la publicidad, anuncio o aviso de ofertas por pago sólo contado efectivo o descuentos por pago en efectivo como así también las comisiones, recargos o sobrecostos impuestos por pagar con tarjeta de crédito, de compra, de débito, prepagas, transferencia bancaria, Código QR, billeteras virtuales y otros medios electrónicos de pago habilitados y todo otro mecanismo encubierto que, en una relación de consumo, pueda inducir a consumidores a error, engaño o confusión, constituyen prácticas prohibidas en los términos del artículo 37, inciso c) de la Ley 25.065 y de la Resolución 51-E/2017 de la Secretaría de Comercio de la Nación; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- La publicidad, anuncio o aviso de ofertas por pago sólo contado efectivo o descuentos por pago en efectivo como así también las comisiones, recargos o sobrecostos impuestos por pagar con tarjetas de crédito, de compra, de débito, prepagas, transferencia bancaria, código de respuesta rápida (Código QR), billeteras virtuales y otros medios electrónicos de pago habilitados, y todo otro mecanismo encubierto que, en una relación de consumo, pueda inducir a consumidores o usuarios al error, engaño o confusión, constituyen prácticas prohibidas en los términos del artículo 37, inciso c) de la Ley 25.065 y de la Resolución 51-E/2017 de la Secretaría de Comercio de la Nación.

Art. 2º.- Los establecimientos comerciales de productos o servicios deben exhibir un código de respuesta rápida (Código QR) con un vínculo que remita a la página web de la Autoridad de Aplicación a fin de que consumidores y usuarios puedan realizar la denuncia en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º.- El incumplimiento de la presente ley hace pasible al infractor de las sanciones previstas en la Ley Nacional 24.240, conforme el procedimiento establecido en la Ley 7.402.

Art. 4º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley la Secretaría de Defensa del Consumidor. Son funciones:

- a) Instrumentar acciones de difusión e información destinadas a consumidores y usuarios para el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley.
- b) Controlar que en los establecimientos comerciales de productos o servicios se exhiban en lugares visibles cartelera que indique que en tales operaciones se prohíbe efectuar diferencias de precios.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura Deolinda Cartuccia, Presidenta – Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Vicepresidente – María Cristina Frisoli, Secretaria – Osbaldo Francisco Acosta – Mabel Verónica Janeth Barboza – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Fabio Enrique López – Julieta Estefanía Perdigón Weber.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María Andrea Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-48.266/23, proyecto de ley de las diputadas y los diputados: Esteban Amat Lacroix, Osbaldo Francisco Acosta, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Ernesto Gerardo Guanica, Patricia del Carmen Hucena, Víctor Manuel Lamberto, Fabio Enrique López, Gustavo Javier Pantaleón, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar: Propone que la publicidad de ofertas por pago sólo efectivo o descuentos por pago en efectivo, como así también las comisiones, recargos o sobrecostos impuestos por pagar con tarjetas de crédito, de compra, de débito, prepagas, transferencia bancaria, código de respuesta rápida (Código QR), billeteras virtuales y otros medios electrónicos de pago habilitados, en una relación de consumo, pueda inducir a consumidores o usuarios al error, engaño o confusión, constituyen prácticas prohibidas en los términos del artículo 37, inciso c) de la Ley Nacional 25.065 y de la Resolución 51-E/2017 de la Secretaría de Comercio de la Nación; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja, su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor.

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Alejandra Beatriz Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Marcela del Valle Leguina – Fabio Enrique López – Noelia Cecilia Rigo Barea – Isabel Marcelina De Vita – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señora presidenta.

Esta iniciativa busca aportar herramientas para proteger a los consumidores y usuarios en el marco de las relaciones de consumo, es decir, aquéllos que por una parte adquieren bienes y servicios de otros que los proveen, tanto las Constituciones Nacional como Provincial protegen el derecho a la información adecuada y veraz, a la libertad de elección y al trato equitativo y digno.

Desde allí derivan distintas normativas que tienden a hacer eficaces los derechos de los consumidores y usuarios, es por ello que con este proyecto de ley se pretende incorporar en la legislación local la regulación propicia para evitar abusos y desalentar prácticas cotidianas que vulneran los derechos que se encuentran amparados en las Cartas Magnas, es por eso que el cobro de diferencias de precios según el medio de pago que se utilice es indebido, así como los recargos extras o comisiones por usar tarjetas o medios virtuales, por ese motivo es necesario proteger a los usuarios. Si bien...

T.13 mmm

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...Si bien la legislación nacional establece esta prohibición en la Ley Nacional 25.065, de Tarjetas de Créditos, a su vez a través de la Resolución 51-E/2017 de la Secretaría de Comercio se dispone la prohibición referente a operaciones en un pago, pero no es menos cierto que existe una zona gris en lo que respecta a la regulación de estas prácticas que actualmente se encuentran encubiertas; es por ello que la publicidad, el anuncio, los avisos de ofertas por pagar en efectivo terminan confundiendo al consumidor que entiende que no puede optar por otro medio y se ve obligado a abonar de más, o en muchos casos a no adquirir el producto.

No podemos desconocer que el pago en efectivo hoy no es el preferido, ya que abonar a través del crédito es un gran aliado de todos los argentinos y argentinas, por eso las tarjetas, las billeteras virtuales, el Código QR, las transferencias, son cada vez más utilizadas por los consumidores que por distintos motivos recurren a estos medios de pago, ya sea por cuestiones financieras, de seguridad o por falta de disponibilidad de billetes en los cajeros. ¡Cuántas veces la gente va de madrugada a hacer fila en los cajeros automáticos y éstos no tienen dinero, sobre todo los fines de semana!

Por eso lo que se propone en este proyecto de ley es avanzar en una normativa cuyo eje es eliminar conductas prohibidas que tiendan al error, al engaño, a la confusión, y proveer un mecanismo que facilite al usuario la realización de la denuncia y activar el control por parte de la Secretaría de Defensa del Consumidor, que en este caso es quien va a officiar de Autoridad de Aplicación. De esta manera el proveedor deberá exhibir un Código QR que remita a la página web de la autoridad, de manera que desde allí se pueda hacer la denuncia de forma más sencilla.

Asimismo, la Secretaría de Defensa al Consumidor –repito– es la Autoridad de Aplicación y deberá fortalecer la educación para el consumo, difundir e informar acerca de estas prácticas para visibilizar el derecho a abonar el mismo precio, independientemente de cuál sea el medio de pago elegido.

Resta mencionar que existe legislación comparada en otras provincias, como en San Juan donde está vigente la Ley 1.242, y en Chaco la Ley 7.684, ellas avanzaron con medidas similares para proteger a los consumidores y evitar que sean sometidos a recargos ilegales o encubierto.

En el contexto económico actual y entendiendo que es una necesidad promover el consumo se propone esta iniciativa para evitar la vulneración de los derechos, fortalecer la educación pertinente y el acceso a la información.

Nada más, señora presidenta.

9.1

MOCIÓN DE ORDEN

–Vuelta a Comisión–

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señora presidente.

Solicito que por Secretaría Legislativa se dé lectura al expediente 441-A/23, que se refiere a una nota que ingresó a horas 11 de la mañana a esta Cámara de Diputados con la firma del Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia, Gustavo Herrera. En caso de no tenerla a mano, señor Secretario (*dirigiéndose al Secretario Legislativo Medina*), la tengo para que se dé lectura.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Por Secretaría se dará lectura a la nota solicitada.

Sr. SECRETARIO (Medina).- “Salta, 25 de septiembre de 2023. Al Señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Dn. Esteban Amat Lacroix. En mi calidad de Presidente de la Cámara de Comercio de la Provincia de Salta, me dirijo a usted en relación al expediente N° 91-48.266/23, el cual refiere a supuestas prácticas comerciales y la obligación por parte del establecimiento comercial de colocar un Código QR. Que más allá de tratar toda medida tendiente a cumplir y a hacer cumplir la legislación nacional respectiva, consideramos oportuno y necesario que las comisiones que dictaminen sobre el mencionado proyecto, puedan previamente consultar con nuestro sector, a fin de intercambiar opiniones y experiencias que enriquezcan el debate. Esperando que seamos efectivamente convocados antes de cualquier aprobación, saludo a usted respetuosa y atentamente. Dr. Gustavo Herrera, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta.”

T.14 cpv

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, Secretario.

Continúo en el uso de la palabra.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Sí diputada, continúe.

Sra. VILLAMAYOR.- Bien lo expresaba el presidente de la Cámara y como es sabido, siempre es importante la participación, sobre todo de aquéllos más involucrados al momento de la redacción o la presentación de una normativa. Hoy en la Comisión de Legislación General se obtuvo un dictamen en mayoría, no obstante aquéllos que no firmamos entendíamos que era conveniente la presencia de los integrantes de la Cámara de Comercio e Industria de Salta como también de la Secretaria de Defensa del Consumidor, siendo que es la Autoridad de Aplicación, en caso de prosperar el proyecto de ley en tratamiento. Dicho esto voy a proponer, pero lo voy a plantear a posteriori de alguna exposición que quiero realizar, la posibilidad de que vuelva a comisión para que sean escuchadas las partes.

En primer lugar –y con esto creo que voy a reforzar el pedido de vuelta a comisión– en la lectura del artículo 1° desde un análisis exhaustivo de la ley a la cual remite el proyecto que es la Ley 25.065 en su artículo 37, inciso c) y de la Resolución 51-E/2017 de la Secretaría de Comercio de la Nación, surge que el artículo 1° en cuestión –el que usted mencionara y leyó en la presentación del proyecto– resulta mínimamente engorroso o contrario a lo que la normativa a la cual refiere se refiere.

La Ley 25.065 de Tarjetas de Créditos, en el artículo 37 señala: “El proveedor está obligado a: c).- No efectuar diferencias de precio entre las operaciones al contado y las operaciones con tarjeta.” A su vez la Resolución –a la cual remite el artículo 1° como sustento de su elaboración– de la Secretaría de Comercio de Nación dice lo siguiente: “La prohibición de efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta, establecidas en el inciso c) del artículo 37 de la Ley 25.065, refiere a operaciones que se realizan en un único pago. En consecuencia, quienes comercialicen productos y/o servicios no podrán efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado o efectivo, o en un solo pago con tarjeta de débito, de compra, de crédito u otros medios electrónicos de pago.” Resumiendo, tanto la resolución como la ley en su artículo 37 clara y taxativamente determinan que no se debe hacer diferencia entre un medio de pago y el otro.

De allí, entonces, que los comercios no pueden hacer oferta por pago sólo en efectivo o descuento como lo menciona el artículo 1° de la citada propuesta en

tratamiento o descuentos por pago en efectivo, es decir, pongamos un ejemplo práctico, si a un consumidor le dicen que una determinada prenda tiene un valor de 20.000 pesos en un solo pago con tarjeta de crédito o débito o transferencia bancaria y a la vez el comerciante le ofrece que si paga en efectivo de esos 20.000 puede llegar a pagar 16.000, esa conducta en el marco de la Ley 25.065, artículo 37, inciso c), no es una conducta legal, esto se viene dando hace mucho tiempo, es una práctica habitual que los comercios hagan distinción, desobedeciendo la norma a la cual el proyecto de ley hoy nos remite. En este caso, en el que yo ponía como hipótesis, el comprador, el consumidor podrá en todo caso exigirle al comerciante ante esa propuesta que va a realizar el pago con transferencia bancaria, con tarjeta de crédito por el monto de 16.000 que le propuso y eso está avalado, es legal, está consentido y plasmado normativamente en el artículo 37, inciso c) de la ley que menciona el articulado...

T.15 mgc

(Cont. Sra. Villamayor).-... el articulado. En ese caso si el empresario, el dueño del comercio o quien lo atiende se niega, ahí podemos denunciarlo por incumplimiento de la ley vigente.

Ahora bien, el proyecto en cuestión en su artículo 1º, a diferencia, al sancionar ‘la publicidad que contenga descuentos en pago efectivo cuando pueda inducir a consumidores o usuarios al error, engaño o confusión’, repito el concepto, el artículo 1º dice: ‘sanción al comercio que contenga descuentos en pago efectivo cuando pueda inducir a consumidores o usuarios al error, engaño o confusión’, esto a contrario sensu está permitiendo y habilitando esa conducta porque está dando un monto en caso de ser efectivo y otro en caso de abonar con tarjeta de crédito, es decir, estaríamos avalando, habilitando lo que la ley está prohibiendo, estamos diciendo: ‘aquello que la Ley 25.065 –a la cual nos remite el proyecto– prohíbe expresamente, que es la diferenciación de precios, en nuestro articulado estamos avalando, habilitando, consintiendo la diferencia’, porque dice ‘cuando sea engañoso o provoque confusión’ el descuento en efectivo o la propuesta que se realice con algún recargo cuando se trata de tarjeta.

Otro aspecto que plantea la normativa en su artículo 2º es la creación del Código QR, el cual es moderno, fácil, accesible. Recordemos que QR significa “respuesta rápida” y es ese loguito cuadrado con una serie de puntos que con sólo ser escaneado por un dispositivo móvil, una tablet, mediante la utilización de internet, inmediatamente nos direcciona a un determinado lugar, al que ese QR nos remita. Acá se está exigiendo al comerciante la existencia de un QR y he visto que en la última propuesta que surgió esta mañana en otra comisión se estableció además la colocación de una cartelera con el QR. Al respecto me surgen varios cuestionamientos. En primer lugar, la normativa va a ser aplicada en toda la Provincia y mencionaba recién que el QR significa ‘de conectividad’, también existen normativas como la Ley Nacional 27.253 que al referirse a las tarjetas de crédito y a la AFIP establece que no están obligados aquellos comercios que hagan venta de productos menores a 100 pesos, tampoco en aquellos lugares que tengan menos de 1.000 habitantes. ¿Por qué hago remisión a esto? Porque: ¿qué sucede con aquellos pueblos o zonas más recónditas de la Provincia donde no hay internet, donde quizás el comerciante no tiene la posibilidad de acceder a un posnet? Nosotros le vamos a estar exigiendo también la posibilidad que se pague con un precio igualitario con tarjeta o de contado y esa persona quizás no tiene tarjeta, existen casos y situaciones en la Provincia, por ejemplo, en los almacenes pequeños de los pueblos donde se paga de contado efectivo.

A la vez existe por parte de AFIP un sistema de QR, en el cual uno puede denunciar las irregularidades comerciales. Les decía recién que en relación al QR me

surgían varias consultas o dudas que no están aclaradas en el proyecto de ley y en ese sentido hago un paréntesis que no es menor, sabemos que la normativa debe ser autosuficiente, debe bastarse a sí misma, es decir, de la lectura de la propia norma deben surgir las respuestas a los distintos interrogantes. La pregunta es: ¿Quién va a generar el QR? No lo puede hacer un comerciante con un criterio personal, otro con otro y otro con otro. Otra consulta es: ¿Adónde nos va a direccionar el QR para hacer la denuncia? ¿A qué lugar? Me surgía como auxilio, pensar que a lo mejor podríamos utilizar mediante un convenio con AFIP el QR que tienen para que esta situación que quiere contemplar el o los autores del proyecto encuentren esa canalización, pero con algo ya existente.

Por otra parte, si la Autoridad...

T.16 ech

(Cont. Sra. Villamayor).-...la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Defensa del Consumidor, ¿se la ha consultado a la Defensoría para ver si ellos hoy reciben denuncias, las pueden responder? Lo que estoy diciendo tiene una respuesta obvia y entendida: hoy existe ya en la Secretaría un sistema muy ágil, accesible y al alcance de todos que es la denuncia a través de internet, con sólo poner ‘defensa consumidor Salta denuncia’ o algunas palabras similares, el algoritmo ya te lleva inmediatamente a una página que se abre y el primer ítem que tiene es: ‘Realice denuncia’, y lo único que pide en esa rapidez, celeridad y facilidad que le brinda al usuario o consumidor es que se loguee, lo cual está bien, porque hace a la preservación de los datos individuales, hace a la seguridad de que no se realicen azarosamente y por hobby –si se quiere– denuncias no reales o con animosidad, sino que efectivamente quien se loguee por única vez, con un determinado correo que no podrá volver a usarlo, pueda dejar sentada la denuncia. Es decir, hoy ya existe por la Ley 25.065, por la 24.240, por la 27.253 de AFIP, por un sinnúmero de normativas locales que en ese marco legislativo también hemos dictado como la 8.374, la 8.371, la 7.995, la 7.800, hay muchas leyes que vienen a mirar y proteger al consumidor en distinto accionar frente a su presencia en un comercio determinado.

Entonces, señora presidente, considero que dentro de las facultades y atribuciones que por la Ley 7.402 tiene la Secretaría de Defensa del Consumidor está completamente apta para celebrar convenios o acuerdos de colaboración con AFIP para utilizar el mismo Código QR que hoy ya tiene publicidad, es conocido, ha dado buenos resultados, como alternativa digo, porque acá no está diciendo quién crea el QR, tampoco está diciendo cómo llega a los almacenes, a los supermercados, porque para las grandes cadenas quizás es más fácil, pero al pequeño proveedor o vendedor del interior ¿cómo le llega el QR? ¿Cómo capacitamos –como dice en los artículos posteriores– mediante la colocación del cartel en la puerta? Miren, muchas veces he planteado que tratemos de no seguir generando normativas que nos provoquen una abultada carretilla de normativas que provoquen confusión y que no vengan a dar en definitiva un plus a lo ya existente. Hoy ya existen los mecanismos para que Defensa del Consumidor reciba y recepcione las denuncias, sin el QR ya tenemos la manera de ingresar rápidamente a la página. ¿Qué nos daría el QR? Luego de este análisis que vengo haciendo podríamos entender que –y voy armando los conceptos–: ‘La Secretaría de Defensa del Consumidor será la encargada...–me parece que ahí podría haber estado la norma...de la generación de un QR, el que será entregado a los comerciantes para que, a través de ellos, quien acuda al lugar pueda hacer uso y este QR lo remitirá a la página hoy ya existente’, digo esto para no decir ‘matemos el QR que hoy se propone’.

Sinceramente, señora presidente, considero que el artículo 1° contradice la ley a la cual remite y en eso estoy segura, lo he analizado y basta que presten atención a lo que acabo de plantear para estar de acuerdo, que el QR no viene a darnos un plus respecto a lo existente, que el mecanismo que hoy tiene la Secretaría es hábil, fácil y útil. También me parece importante recibir a la Secretaría como lo planteé hoy en la comisión para conocer cómo funciona la página a la cual hago mención, cuántas denuncias recibieron, cuántas situaciones de conciliaciones lograron, qué actuaciones administrativas reciben expresamente por engaño en el uso de tarjetas de crédito o en las propuestas de precios, cuántas se han resuelto, si consecuentemente se han aplicado multas, qué cantidad de locales incumplen, si se ha avanzado, si la Secretaría ve que las campañas que hay de promoción y concientización sobre la Ley 24.240 logró un cambio en la sociedad que propenda a que los comercios no se abusen. Repito, me parece importante recibir a la Secretaría, escuchar a la Cámara de Comercio, ya he planteado cuál es la situación de los...

T.17 eet

(Cont. Sra. Villamayor).- ...de los comerciantes más pequeños que se van a ver afectados y, digo algo más, estamos en una época de crisis económica, en una situación crítica de cambio de Gobierno, hay angustia y decirle al comerciante que lo vamos a seguir oprimiendo, en este caso aplicando una nueva sanción cuando ya existen los mecanismos, porque no habilite un Código QR me parece que no es el momento, el modo ni la forma, nosotros tenemos que oxigenar al comercio que es el motor de la economía.

Dicho esto, espero y apelo a la conciencia y a la generosidad para que esta iniciativa regrese a comisión. Ahora realizada la propuesta formal para que lo tratemos en la medida que sea necesario, recibiendo a quienes quieran participar, sobre todo a los involucrados y fundamentalmente a quien entiendo es la Autoridad de Aplicación – como lo dice la norma– que es la Secretaría de Defensa del Consumidor.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señora presidenta.

Voy a dar mi punto de vista respecto a esta iniciativa. Creo que el razonamiento es inverso al ejemplo dado, si una zapatilla tiene un costo de 20.000 pesos, el comerciante no dice: ‘yo te voy a hacer un descuento y te la vendo a 16.000’ y ésa sería la rebaja por pago en efectivo, en realidad el comerciante está dispuesto a aceptar 16.000 pesos por ese producto y expresa: ‘bueno, si la pagás con un medio electrónico te sale 20.000’. Entonces hay un interés –existe en las ciencias económicas y los abogados lo saben– que está implícito en la operación y que tiene un componente financiero. El vendedor expresa: ‘si lo hacés en pago diferido hay un sobreprecio del producto por el cual estoy dispuesto a aceptar 16.000, pero te cobro 20.000 porque lo pagás en plazos o utilizás un medio electrónico’; para eso hay 2 legislaciones que fueron mencionadas y no encuentro contradicción en el artículo 1°, porque es claro, manifiesta la diferencia que hay entre el pago de contado y los medios electrónicos ya que no se puedan establecer recargos por abonar con tarjeta de crédito, débito, transferencia bancaria, el Código QR que estamos debatiendo o cualquier billetera virtual, hoy existen 10.000, como Mercado Pago, Brubank, los mismos bancos tienen medios para que los usuarios creen una billetera virtual, sacándose una selfi, enviando una foto del DNI y de una factura de servicios, le cargamos fondos –la ‘fondeamos’, como se dice– y ya se

puede comprar en cualquier comercio. Aparte, expresamente vincula que puedan ‘ocasionar un error o confusión’ y hace referencia a 2 normativas que están vigentes, la Resolución 51-E/2017 de la Secretaría de Comercio de la Nación, que depende del Ministerio de Producción y la Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito, en ellas se encuentra enmarcada la norma que hoy estamos tratando.

En el artículo 2° se establece la obligatoriedad de exhibir el Código QR por parte del comerciante, éste no lo tiene que crear, la Secretaría de Defensa del Consumidor lo genera y el comercio lo debe imprimir para exhibirlo en su local y cualquier persona con un celular lo toma con la cámara, abre un link que lo redirecciona al sitio en el que se puede hacer la denuncia en la Autoridad de Aplicación, en este caso, reitero, es la Secretaría de Defensa del Consumidor. En lugares donde no hay servicio de internet se podría habilitar un número de WhatsApp establecido por dicha Secretaría para que los usuarios lo envíen haciendo uso de su derecho, expresando que ‘en este comercio la zapatilla que cuesta 16.000 me la están cobrando 20.000 si realizo un pago con la tarjeta de crédito o débito’.

También hay otro componente que no se analizó acá, que es importante y tiene relación con la evasión fiscal, ya que hay muchos comercios....

T.18 srp

(Cont. Sr. Albeza).- ...muchos comercios donde te dicen: ‘si vos me transferís te cobro las zapatillas a 16.000, pero si pasas la tarjeta de débito por el posnet te cobro 20.000’. Eso está vinculado directamente con la intención del comercio que no quiere blanquear la operación, entonces, en esta situación están involucrados otros entes del Estado, en este caso las municipalidades que son los que deberían controlar a los comercios, como así también la Dirección General de Rentas y AFIP para que esas operaciones sean blanqueadas, es decir que hay múltiples factores que además de proteger al usuario –en este caso al que va a comprar las zapatillas–, resguardan los ingresos del Estado que, en definitiva, luego se traducen en obras públicas para cada uno de los municipios.

Estoy convencido de que con esta iniciativa se busca elevar los estándares de protección en cuanto a los derechos de los consumidores y usuarios del sistema comercial y financiero que son finalmente todos los salteños que van a comprar, ya sea, un par de zapatilla, un bien, un servicio o de lo que se trate y, se encuentran con ese sobreprecio implícito por abonar con cualquier medio de pago.

Existen 2 normativas, por un lado, la Resolución 51-E/2017 de la Secretaría de Comercio de la Nación que dice que: ‘no debe haber diferencia entre el precio de pago en una sola cuota con tarjeta de crédito o débito’ y, por otro, la Ley de Tarjeta de Crédito establece la relación entre el emisor y proveedor de la misma, en este caso el usuario, y el artículo 37, inciso c) determina: “No efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta.”

Lo que nosotros estamos haciendo es crear una legislación propia para la Provincia, en la que definimos a estas prácticas como prohibidas en nuestro territorio y establecemos las mismas sanciones que determina la Ley 24.240, aunque nosotros contamos con la Ley Provincial 7.402 de Procedimiento para la Defensa de los Derechos del Consumidor en Salta, la cual instituye varias cosas, primero: las facultades que tiene el consumidor para defenderse, los procesos sumariales, el conciliatorio, las sanciones, el sistema de arbitraje, la educación del consumidor que, recordemos, estamos obligados por las leyes nacionales, a educar al que consume en cuanto a sus derechos; el Estado está obligado a contribuir con la educación del comprador. Considero que decirle al consumidor: ‘si te cobran un precio por pagar en efectivo, pero utilizando un medio de pago electrónico es otro, tenés derecho a estar protegido de esa

situación y contás con un lugar dónde denunciarlo’, el ente por naturaleza es la Secretaría de Defensa del Consumidor. Lo único que estamos solicitando es que se exhiba el QR en el comercio, que se lo puede imprimir en cualquier impresora, negocio o lugar de la Provincia, el procedimiento para su utilización consiste en acercar la cámara del celular y éste redirecciona a un link, no se trata de crear uno, por lo tanto no hay que llamar a un ingeniero en sistema –insisto– sólo consiste en imprimir y pegarlo dentro del comercio, no es una tarea difícil de realizar, quiero decir que es mucho más simple de lo que la gente cree, –reitero– QR que se puede imprimir en cualquier hoja para luego pegarlo en el local. Con esto estamos generando herramientas para que el consumidor pueda denunciar una situación determinada y, de esa forma, también le hacemos saber al comerciante que si no cobra el precio que corresponde, el consumidor va a contar con este medio para defenderse, incluso va a existir una penalidad, además de eso estamos protegiendo un derecho constitucional establecido en el artículo 31 de la Constitución Provincial en lo que respecta a “información adecuada y veraz” a la que...

T.19 pjm

(Cont. Sr. Albeza).-...a la que tiene derecho el consumidor.

En la legislación comparada existen más de 5 provincias que decidieron crear su propia norma en cuanto a la protección al consumidor, ya sea por los precios abusivos, la publicidad engañosa, por los intereses financieros implícitos o cualquier otro mecanismo que puede inducir al error del consumidor o que no les quede claro cuánto es lo que está pagando del producto o servicio, cuánto por el costo financiero o por una decisión de ese establecimiento comercial que resuelve cobrarle por utilizar un medio de pago distinto al efectivo, que desde ya les digo que en el mundo casi no se lo utiliza, salvo en algunos países de Latinoamérica. Si queremos contribuir al progreso y a la digitalización de las operaciones para un mejor control del Estado y para favorecer a los derechos del consumidor tenemos que apostar a que las operaciones sean blanqueadas, a través de transferencias bancarias, recordemos que cuando se pasa la tarjeta por el posnet se acredita en la cuenta bancaria de la institución financiera en la que se tenga una cuenta como empresa y esa transacción queda blanqueada, por ello es que muchas veces el contador de la empresa o el mismo comerciante solicita que se transfiera a su cuenta o a la de algún familiar para que el movimiento no quede blanqueado y ésta es una práctica que no se puede negar, ocurre, vamos a cualquier lado y te facilitan 5 alias que corresponden al hermano u otro familiar, eso quiere decir que también existen algunos comerciantes –no me refiero a todos– que recurren a esa práctica para no registrar la operación. En definitiva, insisto, son recursos que ingresan al Estado y sirven para satisfacer necesidades públicas como Educación, Salud, Seguridad, etcétera.

Quiero recalcar que es un buen proyecto que genera un recurso más al Estado, al consumidor, y educa a los consumidores y usuarios, además le ofrece al público en general un canal para que denuncie una situación que es ilegal según las leyes nacionales y, si sancionamos este proyecto, la norma provincial.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidenta.

Quiero acompañar la solicitud de la vuelta a comisión en razón de la nota presentada por la Cámara de Comercio e Industria de Salta, considero que tenemos la obligación de escuchar a los representantes del sector que son los principales interesados e involucrados, no podemos sostener la política de legislar de espaldas a la gente, a los interesados... Entiendo que no es una iniciativa que se deba aprobar de

forma urgente, se podría esperar y mejorar el proyecto en las cuestiones que propongan incluir los comerciantes.

Es curioso el razonamiento de algunos legisladores en razón de que tienen aceptada la idea de que ‘el comerciante va a perjudicar al cliente’ o ‘que en su picardía quiere estafar a su cliente y cobrar más de lo que el mercado le marca’. Ahora les pregunto: ¿Hoy, cuánto cuesta un café en una confitería? En Salta, Tartagal, Orán, díganme... *(se dirige a los presentes en el recinto)*... 600, 700 pesos...

UNA Sra. DIPUTADA *(Sin conexión de micrófono)*.- 700 pesos.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- ¿Cuánto cuesta aquí, en la Cámara de Diputados?

VARIOS A LA VEZ.- ¡Nada!

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Nada. ¡Es gratis! ¡No, no es gratis! Lo paga la Cámara, no lo abonamos cada uno de nosotros en este momento, pero tiene un valor, las cosas poseen un precio, quieran o no, lo nieguen o no, si después de 100 ó 200 años vuelve a crearse la Unión Soviética, el mercado va a manejar el valor de las cosas y esto va a depender de la oferta y la demanda, pese a que a muchos les preocupe esto y aunque crean que detrás de esto hay mala intención por parte del comerciante, cuando en realidad él cuida a su clientela, busca brindarle un buen servicio, de la mejor manera y al menor precio, eso es competir; porque la gente no es ‘tonta’, ‘¡no es ‘opa’! ¡Basta de pensar así! Si los consumidores van a un comercio y le cobran...

T.20 mmm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...y le cobran un precio... ¡eso se siente adentro! Pero esto no lo digo yo, ya lo expresaba Caspar Rudolf von Ihering hace 200 años. El sentimiento de injusticia lo percibe hasta la persona más neófita, la que no sabe leer ni escribir. ¿Por qué? ¡Porque a ella le cuesta conseguir el ‘mango’, la plata; casi al 40% de los habitantes de la República Argentina les resulta imposible llegar a fin de mes! Y nosotros, tomando sí, por supuesto legislación nacional, que fue redactada hace mucho y tiene otros fundamentos hoy tratamos de entenderla e interpretarla para sancionar algo que no es urgente, ni importante, que no convoca a las partes, y que el propio sector del comercio de la Provincia dice: ‘muchachos, esperen un poco’. ¡¿Por qué pensar siempre que el otro quiere hacer mal las cosas, perjudicar, sacar una ventaja?! ¡¿Ustedes piensan que hoy es fácil y sencillo sostener un comercio en Salta?! ¡¿Creen que imprimiendo una ‘hojita’ –como decía el diputado preopinante– o poner un cartelito, se puede lograr esto?! ¡Vayan y vean cuántos carteles hay en un comercio y díganme quién los lee! ¡Además, le estamos agregando otra tarea más a la Secretaría de Defensa del Consumidor, me gustaría que la visiten y observen que no dan abasto! ¡Miren que soy de la oposición, podría hacerle una crítica, pero la realidad es ésa!

Insisto... ¡los Tribunales, la Secretaría de Comercio no dan abasto y le vamos a dar una tarea más! Díganme: ¡¿El personal de esta Secretaría cuándo va a ir a El Quebrachal a controlar que esté puesto el cartelito?! ¡¿Quién va a pagar eso?! ¡Y si justo ese día no está el aviso! El comerciante tendrá que buscar un abogado para hacer el descargo ante la Secretaría de Defensa del Consumidor que –reitero– ¡no da abasto! ¡Seamos honestos, porque aquí hay algo muy curioso inclusive, porque no sólo dice ‘bueno, está mal que el mercante le ponga un plus al precio final porque le abonan con medios electrónicos! ¡Pero acá habla de los descuentos! ¡O sea, con esto incluso estamos perjudicando al consumidor respecto a que obtenga un precio mejor!!

¿Saben qué? ¡Ya no me interesa referirme a la constitucionalidad, a la legalidad, al orden jerárquico, a la Teoría de Kelsen, a la normativa nacional, porque esto es realidad ciento por ciento! ¡La gente va a comprar, y estamos hablando de comercios

que además deben competir con cadenas nacionales! ¡¿Cuándo vamos a poner equidad entre las partes?! ¡Porque a muchos comerciantes de Salta –algunos son legisladores–, saben perfectamente lo que es tener un negocio, porque se los persigue de forma continua como si fueran el enemigo! ¡Basta de ver en el contribuyente ‘al enemigo’, en el comerciante ‘al pícaro’, al empresario como aquél que se aprovecha!! Entiendo que la marcha dice ‘combatiendo el capital’... ¡Pero ya estamos en el siglo XXI y entendemos que esos eran otros mensajes, otras palabras, otros términos, que significaban todo!! ¡Hoy en día advertimos que la libertad es el camino, y no porque tengamos un candidato a presidente, esto no es una chicana política, es porque la Unión Soviética se cayó a pedazos...es por eso! ¡Porque los países que tienen un PBI más alto son los más exitosos, porque fomentan la libertad!

Entonces, como dijo Ortega y Gasset: ¡‘argentinos, a las cosas’! Que este proyecto vuelva a comisión, veamos qué es lo que pide el sector del comercio de una vez por todas y trabajemos juntos para atravesar esta situación tan difícil que estamos viviendo todos, la semana pasada la inflación llegó al 2%... ¡aumentó el 2% en una semana!

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Sansone.

Sr. SANSONE.- Gracias, señora presidenta.

Considero que el diputado preopinante expresó prácticamente todo lo que yo quería decir. Está muy bien eso de que los comerciantes no son enemigos del cliente, nos cuesta mucho mantenerlo, no es fácil, hay que tener disciplina, acompañar con un buen servicio y otras cuestiones para que no se vayan, y sobre todo...

T.21 cpv

(Cont. Sr. Sansone).-...y sobre todo con precios.

Un 2, 3, 5% al final del ejercicio, es mucho lo que suma o resta, con el solo hecho de que se registre la operación, ya estamos pagando el impuesto al crédito y débito, el famoso impuesto al cheque, que no es un tributo al cheque sino al crédito y al débito, entonces por eso solo hecho ya estamos pagando eso.

Aparte voy a otro tema antes de seguir.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. SANSONE.- ...En gran parte del mundo, las tarjetas que no pagan nada, es porque los bancos emisores se hacen cargo de los gastos, nosotros en Argentina tenemos muchos bancos –sobre todo uno que es muy grande– que tienen la forma de hacerse cargo de los débitos que corresponden a la tarjeta, el comerciante no puede seguir haciéndose cargo de los débitos, porque no le queda margen, tenemos una cantidad impresionante de impuestos, tratamos por todos los medios de ver cómo vamos a realizar las transacciones para evitar algunos gravámenes, entre esos el del crédito y débito, dicen ¡que si no queda registrada es para hacer ventas en negro’. ¡Nada que ver! Mejor dicho, los comerciantes tratan de hilar muy finito.

Entonces, sería bueno que en lugar de hacer que el comerciante sea el que paga, que el banco o el Estado sea el que bonifique, si al gobierno le conviene que todas las operaciones sean registradas, entonces que el Estado bonifique y que se haga cargo de todos los impuestos que significa regular de esta forma una operación, que lo haga el Estado si es el más beneficiado o el banco que es otro de los grandes favorecidos con este tipo de operaciones. Los bancos hasta cuentan con la ventaja de tener ese dinero acumulado por mucho tiempo en sus arcas.

Creo que es muy importante escuchar a los integrantes de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, es primordial porque no podemos legislar algo si antes no tenemos la voz de la autoridad máxima comercial, industrialmente hablando en Salta, es fundamental escucharlos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

No voy a hablar de manera técnica porque esas explicaciones ya las dieron una abogada y un contador en representación de nuestro bloque, creo que es muy esclarecedora la discusión que estamos dando.

Sí quiero manifestar mi pensamiento y la posición que tenemos. Presentamos este proyecto de ley porque veníamos advirtiendo que una parte del comercio –con el argumento de la inflación, de las pérdidas– especulaba con respecto al pago que hacía y hace el consumidor, podemos dar muchos ejemplos y no estoy hablando de empresarios salteños, sino de cadenas nacionales e internacionales; por nombrar una de ellas, los supermercados de la línea Cencosud, si usted va a la caja y quiere abonar con tarjeta de crédito, de acuerdo al banco le aplican un 15 ó 20% cuando...

T.22 mgc

(Cont. Sr. Rallé).-... 20% cuando lo está haciendo en un pago; se sobreentiende que si se está abonando con débito o con crédito en una cuota se considera pago de contado.

Entonces con este proyecto de ley buscamos resguardar a los consumidores, a aquéllos que a lo mejor no conocen sus derechos, pero no obstante deben estar protegidos; es evidente que siempre vamos a favorecer a la ciudadanía sobre las especulaciones de unos cuantos comerciantes. Hay algo cierto que voy a destacar, sobre lo cual hablaba el diputado preopinante, existen comerciantes que son correctos en cuanto a la aplicación de la ley, respecto al cobro con tarjeta de débito y/o de crédito, pero hay otros que especulan con esto y les voy a dar un ejemplo sin nombrar a la empresa. En un lugar de General Güemes, donde solemos compartir con la familia, cuando vas a pagar con tarjeta de débito te aplica un 20% de recargo sobre el valor de lo consumido, entonces dígame usted si eso no es especular y cuando uno le dice a la moza o al cajero: ‘escuchame, un pago con débito es como un pago en efectivo porque en el mismo momento que pasás la tarjeta me lo debitan de mi cuenta’, nos responden: ‘son las instrucciones que tengo de mis patrones: si se paga con algún medio electrónico, hay que aplicarle un interés’.

Señor presidente, creo que este proyecto de ley lo hemos trabajado muy bien en las comisiones, 2 de ellas dictaminaron con la mayoría de sus miembros, también se laboró correctamente en cuanto a la discusión de si era constitucional o anticonstitucional y si afectaba o no a los comerciantes. Si ellos actúan de manera correcta y honesta, sin duda esta iniciativa no los va a afectar en nada, por el contrario, va a transparentar las cosas. Por ejemplo, cuando usted va a una estación de servicio y realiza el pago con tarjeta de débito o en una cuota con la de crédito no le aplica ningún interés.

Entonces con este proyecto de ley queremos resguardar al consumidor de las especulaciones comerciales y la posición de algunos comerciantes, que muchas veces se aprovechan debido al contexto social, no todos porque no hay que generalizar. La disyuntiva es: ¿Especuladores o cuidar al consumidor? En lo personal, como diputado y representante del pueblo, decido defender a la gente y le doy la derecha a aquel

comerciante que actúa con rectitud y no se aprovecha de una situación que afecta la economía de todos debido a la inflación.

Por estos argumentos, desde el bloque vamos a rechazar la moción de vuelta a comisión y a pedir que se continúe con el tratamiento de los dictámenes correspondientes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias, señor presidente.

Acá parece que hay una suerte de round y de disputa entre quienes defienden a los consumidores y los que hacen lo propio con los comerciantes. En mi opinión, la idea es resguardar haciendo la mejor ley posible, acá no se está hablando de rechazar un proyecto de ley, sino que, simplemente, se solicita un poco más de tiempo por 2 razones.

Cuando la miembro informante empezó a fundamentarlo habló con mucha solvencia a favor de la defensa del consumidor y creo que nadie en su sano juicio estaría en contra de lo que ella expresaba. Sin embargo, desde el punto de vista técnico –y en eso coincido con lo que planteaba la diputada Villamayor–, considero que estamos dejando sentado un triste precedente en esta Cámara por 2 cuestiones –les decía–.

La primera, fíjese que mi par –disculpe que lo nombre, lo hago con todo el respeto del mundo–, el diputado Albeza, con toda razón decía: ‘Salta está avanzando en una legislación propia, dentro de la Provincia vamos a tener nuestro propio esquema de prohibiciones, que aquí y que allá’ y lo que ocurre es que Salta...

T.23 ech

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...que Salta no puede tener una legislación propia sobre este tema, porque en el artículo 1° estamos agregando a la Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito cosas que allí no dice, y para hacer eso debemos ser el Congreso de la Nación, porque están perfectamente delimitadas –más allá de que el Secretario Legislativo no coincida– las competencias de las provincias y de las Legislaturas, la nuestra se vincula a la cuestión procedimental, pero no podemos establecer en las leyes nacionales asuntos que las mismas no plantean, ni mucho menos creer que pertenecemos a la ‘isla de Salta’ y así como declaramos en infinidad de oportunidades días provinciales en la misma fecha que la Nación celebra el mismo hecho o evento, porque parece que nos creemos total y absolutamente diferentes, en este ámbito no podemos hacerlo.

Digo esto por 2 cosas. La primera tiene que ver con un tema técnico, el diputado Albeza expresó: ‘legislación propia’, no podemos tener en el derecho de fondo una legislación propia. Pero el otro punto –y a eso voy– es que acá ni siquiera se está planteando el rechazo del proyecto, está muy bueno defender a los consumidores, pero la pregunta es: ¿por qué no atender a esta nota –que quizás llegó tarde– de la Cámara de Comercio e Industria?, donde lo único que nos piden es que hagamos lo que usted, señor presidente, suele decir que hace esta Cámara que es abrirle la puerta a todos y escucharlos. Ésa es la parte que no entiendo. No estamos hablando de la Ley de Presupuesto que es fundamental para el Gobierno, tampoco de la Ley de Ministerios, ni de ninguna cosa que tenga fecha de vencimiento o donde haya intereses insalvables en juego, sino de una iniciativa que pretende con toda razón defender a los consumidores – y eso está buenísimo– en un contexto penosísimo para el comercio.

Miren, hice el ejercicio de simplemente ir a Google y buscar: ‘Cierre de comercios en Salta’, como resultado salen un montón de cosas, sólo voy a leer algunas. “En el micro y macro centro salteño se duplicó el cierre de locales comerciales. Quedaron vacíos 328 inmuebles para negocios, cerca del 11% del total de la zona”, estamos hablando del sector de las peatonales y demás. “Crisis económica. En Salta el comercio sufrió una caída del 14% en las ventas. Es en relación al mes anterior”. “En la ciudad de Salta se perdieron 47.000 puestos de trabajo”.

Ustedes pueden llegar a la conclusión y decir: ‘¿Esta chica qué pretende? ¿Que los comerciantes puedan estafar a todos y así mejorar?’ ¡No! Lo único que procuro es que los escuchemos porque esta situación lo amerita. No hay ningún elemento temporal que le impida a la Cámara darse una semana más para oírlos y cumplir con lo que solemos manifestar que somos: ‘la Casa del pueblo’, es decir los representantes del pueblo de Salta que curiosamente incluye también a quienes ejercen el comercio. Ni siquiera planteo el rechazo al presente proyecto de ley, más allá de estar en contra de algunas cuestiones técnicas que bien explicaron la diputada Villamayor y el diputado Cornejo Avellaneda, no quiero ahondar en eso, simplemente digo que es un asunto político. ¿Cuál es el apuro de tratar urgente esto si hay una propuesta de la Cámara de Comercio? Y usted presidente que representa a una súper importante en la Provincia, sabe cómo duelen estas cosas y cómo aprieta la realidad. Entonces, ¿esta gente no merece ser escuchada?

Les pido una semana más. No sé si el Reglamento anuló el tema de las preferencias, no lo recuerdo, pero podríamos ponerlo a consideración para tratar el proyecto en la próxima sesión, luego de escuchar a este sector, y recién votar a favor o en contra del mismo. Reitero, esto no es en contra de la defensa de los consumidores, simplemente es un parate, ‘paremos la pelota’, escuchemos y definamos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputada, ya no existe en el nuevo Reglamento la moción de preferencia, por eso es que adelantamos 2 semanas la elaboración del Acta correspondiente a cada sesión, para que los diputados tengan tiempo de analizarla, no la consideramos de un día para el otro –además hay que tener en cuenta la instancia del Senado–. No estamos en contra de nada, esto se fue trabajando como corresponde.

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

T.24 eet

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Eso quiero acotar. Si una iniciativa que ya tiene dictámenes de comisión, hay otra instancia que es la Cámara de Senadores, si considera que debe escuchar a la Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Salta lo puede hacer. Hace 2 semanas anunciamos su tratamiento, ellos podrían haberse contactado con la Cámara de Diputados para reunirse con nosotros. Hoy se están considerando los dictámenes acordados, hace una semana que la Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor emitió el suyo, creo que sería una desprolijidad no tratarlo y no ponerlo a consideración del Cuerpo para que decida.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

¿No hay más oradores?

- Varios diputados manifiestan sin conexión de micrófono: ¡No!

Sra. VILLAMAYOR.- Si usted analiza los ejemplos que dieron algunos diputados no cabe duda que han na-tu-ra-li-za-do la desobediencia a la Ley 25.065, artículo 37, inciso c) que dice que no debe haber diferencia en la forma de pago contado efectivo, tarjeta, cuenta bancaria, transferencia o la que fuere cuando ésta se realiza en una cuota. Fíjese que todos los ejemplos que pusieron, incluso un diputado que hizo uso de la palabra después que yo expresé, ‘agarrándose’ de mi ejemplo, porque quiero aclarar que hice toda una definición jurídica, legal por la cual esta norma contradice la ley nacional que rige en todo el país en su artículo 37 y luego di un ejemplo, las cosas no se definen ‘por ejemplos’, sino que sirven para explicar, ese legislador manifestó: ‘pero si de contado te ofrecen mejor precio, agarrá’ e hizo un supuesto análisis económico. Si el vendedor te puede dar de contado a 16.000 pesos un producto que con tarjeta sale 20.000 es porque vale 16.000 según la Ley 25.065, no cuesta 20.000 y te hizo un favor, hemos naturalizado la desigualdad de acuerdo al medio de pago y aprobando esta iniciativa estamos cometiendo un error jurídico garrafal y discúlpenme los autores y los que la analizaron, es mi opinión personal.

Dónde está que una ley nacional que rige para todo el territorio de la Provincia, como dijo un diputado ‘estamos haciendo una ley propia que pro-hí-be que se haga publicidad engañosa’, existen las normas nacionales que prohíben puntualmente el engaño, porque tenemos que hacer que Salta... en qué continente está. Si la ley rige para todo el territorio de la Nación y expresa ‘se prohíbe la publicidad engañosa’, existen normas como la 25.065 y la 24.240 y también hay locales –expresábamos– en otro sentido tratando de reforzar el control, tales como la Ley de Talles, la prioridad para los mayores al momento de comprar, porque estamos ‘reforzando lo que ya nos rige’, pero no podemos redactar una ley propia que diga lo mismo, ¡terminemos con esa bajeza!, porque es una sobreabundancia de normas que no nos da un plus y sí lo voy a decir, señor presidente, es incorporar un QR que eventualmente nos va a remitir a una Secretaría que hoy ya practica esa actividad de permitir la denuncia. Lo que estamos haciendo es habilitar una nueva excusa para aplicarle una multa a un comerciante, ¡porque no colocó el QR en la puerta del negocio!

Ahora, ¿qué tiene que hacer la gente? Tomar conciencia de que no nos pueden tomar más el pelo, aquel comerciante que dice ‘un pago con una cosa vale tanto y un pago con otra vale otro’, está en la ilegalidad, debemos denunciar esa mala conducta como ejemplo, y la actitud proactiva de aquél que denuncia son las que van a mejorar la sociedad, no un QR en la puerta, ya se puede denunciar, señor presidente, repito este concepto y quiero que sepa algo que expresé hace rato, usted no estaba presente, las normas son autosuficientes, este proyecto de ley no dice quién genera el QR y un diputado manifestó ‘es muy fácil, es un papelito, lo ponen en la puerta y después pasan el teléfono’, pero el QR lo debe generar alguien y te debe direccionar a un lugar, es decir si no te dice ‘andá a la Secretaría de Defensa del Consumidor’, ‘hagamos un convenio para que la denuncia...

T.25srp

(Cont. Sra. Villamayor).- ...la denuncia que hacemos en AFIP, luego se direcciona a la Secretaría de Defensa del Consumidor’. ¿Qué es el papelito en la puerta?! Francamente le digo y, no se trata de que hace 2 semanas... ¿sabe por qué? Y acá tenemos que hacer un mea culpa, hacemos las Actas para 2 semanas porque logramos torcer una inercia que era de un día para el otro, ¡vergonzosamente así trabajábamos!, pero ¿sabe qué? no se da publicidad del Acta 14 días antes, entonces puede, perfectamente, una Cámara de Comercio o la que fuere, que esté involucrada con una futura norma, presentarse cuando

toma conocimiento, porque lo que se presume conocido es la ley, no el Acta de un Cuerpo deliberativo que va a ser tratada 14 días después. Señor presidente, seamos francos y sinceros, no es una cuestión de bloques ni de animosidad entre nosotros, es la de generar una normativa que de verdad brinde al usuario un servicio de defensa cuando es burlado y al comerciante no seguir oprimiéndolo en la época y la crisis en que vivimos. Ésta es mi opinión, y reitero el concepto, pido la vuelta a comisión y la reflexión, como dijo una diputada preopinante: ¿cuál es la cuestión temporal que nos impide recibir a los involucrados inmediatos en la norma?

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Si bien este proyecto no pasó por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al escuchar la opinión de mis pares, quiero dar la mía.

Aquí no se trata de ir en contra de los comerciantes ni de los usuarios. Se dijeron cosas incoherentes porque este proyecto de ley no es anticonstitucional, todo lo contrario. Creo –sino los abogados me van a corregir– que la Nación como las provincias no son excluyentes a dichas facultades, entonces decir erróneamente que esto es anticonstitucional, permítame abogada decirle con todo respeto (en *referencia a la señora diputada Villamayor*) que le hace falta dar lectura a los precedentes legales en la materia, repito, no soy letrada, pero plenamente el Congreso –dentro de lo establecido en sus facultades–, no excluye a las Legislaturas de las provincias.

Aquí hay algo que quiero dejar en claro, no se está modificando una ley nacional, al contrario, se están estableciendo sanciones a determinadas conductas que en la actualidad no se encuentran normadas y, para eso es esta Legislatura, sino: ¿cómo hacemos leyes provinciales? ¿Usted cree que se está modificando una ley nacional? ¡En lo absoluto! ¡Eso es erróneo! Hay muchas leyes en materia de defensa del consumidor en las que se avanzó como lo mencionaron, tales como las Leyes 8.371 y 8.374 respecto a los cambios o devolución; al sancionarlas esta Legislatura no estuvo modificando normas nacionales, sino todo lo contrario –insisto– es facultad de esta Cámara de Diputados legislar y sí podemos hacerlo. Esto es con respecto al tema del debate legal, ¡quiero dejar en claro que no es anticonstitucional, en lo absoluto!

Ahora, con respecto al tiempo para su tratamiento, me parece oportuno preguntar: ¿Por qué en un expediente que se analiza en una comisión determinada no se dictamina con la opinión de cada diputado? Se viene a este recinto con un dictamen de Legislación General en mayoría y, resulta que la minoría nunca se expresó ni dictaminó, me cuestiono: ¿¿Para qué están las comisiones?! Porque en la Comisión de Hacienda y Presupuesto –lo digo con todo respeto, porque siempre voy a resaltar el trabajo de las mismas– los diputados dejan establecido su parecer en los dictámenes en mayoría y en minoría. Hoy lo debatieron en comisión y me parece una falta de respeto que, teniendo conocimiento de la nota de la Cámara de Comercio e Industria que ingresó no se haya llegado a un diálogo ni a un consenso determinado y, que se cometa el peor error de...

T. 26 pjm

(Cont. Sra. Hucena).-...error de venir a este recinto y hacer ‘acting’ para hacer creer que estamos en contra de esa cámara o a favor del usuario, con todo respeto lo digo, no me parece bueno tratarlo en este debate, es todo lo contrario, para eso existen las comisiones que es el lugar donde debemos realizar un análisis pormenorizado para hacer un trabajo responsable y coherente. No podemos permitir que cuando

sancionamos leyes en esta Legislatura, porque son abogados vengan a decir que estamos aprobando normas inconstitucionales, cuando fueron autores de proyectos que de verdad sí fueron anticonstitucionales.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que pasemos a un cuarto intermedio para dialogar con nuestro presidente de bloque. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Terminamos con el debate y lo votamos. Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Quiero cerrar la idea de lo que se trata esta iniciativa y aclarar algunas cuestiones; sí voy a coincidir con algunos de los pares que me antecedieron en el uso de la palabra en que quizá faltó lectura o interpretación de texto, porque la ley nacional es bastante clara y no contempla los supuestos de publicidad o anuncios de ofertas. Por otra parte, hay millones de ejemplos para dar y voy a compartir uno; sin ir más lejos, en una cena familiar que costó 23.000 pesos, si pagaba de contado quedaba en 18.000, si la abonaba con débito era un 10% más, si se lo hacía con tarjeta de crédito también era el mismo interés. Cuando uno realiza una compra al consultar el precio de contado es un monto, pero con débito: ‘¡Ah no, se considera igual que abonarlo con tarjeta de crédito!’ Aquí es como lo mencionó quien me antecedió en el uso de la palabra, no se trata de que si se va en contra del usuario o del comerciante simplemente hay una zona gris que es la que nos permite legislar, lo explicó muy bien el diputado Luis Albeza – permítanme que lo nombre– que es contador, yo soy médica.

Pero volvemos a lo mismo que cuando se habló de la falta de publicidad..., por ejemplo cuando se modificó el Reglamento de la Cámara algunas personas estaban de vacaciones y no lo leyeron o no lo saben–, al tema de la mediocridad, al apuro y a muchas otras cuestiones queriendo dar a entender que esta Cámara trabaja irresponsablemente, ¡y considero que no es así! Eso sucede cuando uno hace muy poquito que se recibió porque concluyó una carrera, obtuvo el título y después quiere venir a hacerse ‘el campeón’.

Este proyecto pretende ordenar un poco, eso es todo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Mientras escuchábamos la alocución de una de las autoras del proyecto logramos dialogar con nuestro presidente de bloque, el diputado Germán Rallé, por tal motivo retiro la solicitud del cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de la vuelta a comisión; se va a votar.

– Resulta negativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Rechazada la vuelta a comisión.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor y de Legislación General que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

9.2

Solicitudes de Abstención

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Señor presidente, es para abstenerme en esta votación. Levantaba la mano antes, pero usted no me vio.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración de Cuerpo las solicitudes de abstención de las diputadas Mónica Juárez, María Cristina Fiore Viñuales, María del Socorro Villamayor, del diputado Jorge Miguel Restom...

Sra. VILLAMAYOR.- (*Sin conexión de micrófono*).- Se abstienen todos los miembros de mi bloque.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Levantaron la mano para que vuelva a Comisión diputada. Ya nombré a los que se quieren abstener.

En consideración del Cuerpo las solicitudes de abstención; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobadas las abstenciones.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Roque Ramón Cornejo Avellaneda y Gustavo Javier Pantaleón.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración...

T.27 mmm

(Cont. Sr. Presidente).- ... En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Roque Ramón Cornejo Avellaneda y Gustavo Javier Pantaleón.
- El artículo 5º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar los expedientes N^{tos.} 91-47.569/23 y 91-48.019/23, unificados, proyectos de ley, con dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

**DISPONER PUESTOS DE HIDRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN
DE AGUA POTABLE EN TODO EVENTO O RECITAL DE MASIVA
CONCURRENCIA QUE SE REALICEN EN LUGARES
CERRADOS O AL AIRE LIBRE**
Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-47.569/23, proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Osbaldo Francisco Acosta, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Ernesto Gerardo Guanca, Patricia del Carmen Hucena, Víctor Manuel Lamberto, Fabio Enrique López, Gustavo Javier Pantaleón, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Francisco Fabio Rodríguez (con Licencia), Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar, por el cual se obliga a disponer de puestos de hidratación para la provisión de agua potable en todo evento de masiva concurrencia de personas y recitales de música que se realicen en locales bailables, confiterías, bares, discotecas, salas, clubes y localizaciones cerradas o al aire libre en toda la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 28 de marzo de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Bernardo José Biella Calvet, Presidente – Gladys Lidia Paredes, Vicepresidenta – Laura Deolinda Cartuccia, Secretaria – Osbaldo Francisco Acosta – Patricio Peñalba Arias – Teodora Ramona Riquelme – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María Andrea Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Osbaldo Francisco Acosta, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Ernesto Gerardo Guanca, Patricia del Carmen Hucena, Víctor Manuel Lamberto, Fabio Enrique López, Gustavo Javier Pantaleón, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Francisco Fabio Rodríguez (con Licencia), Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar: Propone disponer puestos de hidratación para la provisión de agua potable en todo evento de masiva concurrencia de personas y en recitales de música que se realicen en locales bailables, confiterías, bares, discotecas, salas, clubes y otras localizaciones cerradas o al aire libre; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Es obligación disponer de puestos de hidratación para la provisión de agua potable en todo evento de masiva concurrencia de personas y recitales de

música que se realicen en localizaciones cerradas o al aire libre, en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2°.- La provisión de agua potable debe ser gratuita, libre, ilimitada y de fácil acceso. Cualquiera sean los sistemas de abastecimiento de los puestos de hidratación, el agua potable debe cumplir con los requisitos de aptitud para el consumo humano.

Art. 3°.- Durante el evento debe anunciarse la existencia y ubicación de los puestos de hidratación. La reglamentación establece los puestos de hidratación obligatorios conforme a la cantidad de personas previstas para el evento.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 5°.- Invítase a los municipios de la Provincia a dictar normas complementarias en ejercicio de sus facultades municipales.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 4 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Germán Darío Rallé – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Lino Fernando Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los expedientes N^{ros.} 91-47.569/23 y 91-48.019/23, proyectos de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Osbaldo Francisco Acosta, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Ernesto Gerardo Guanca, Patricia del Carmen Hucena, Víctor Manuel Lamberto, Fabio Enrique López, Gustavo Javier Pantaleón, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Francisco Fabio Rodríguez (con Licencia), Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar; y de la señora diputada Isabel Marcelina De Vita respectivamente: Propone disponer puestos de hidratación para la provisión de agua potable en todo evento de masiva concurrencia de personas y en recitales de música que se realicen en locales bailables, confiterías, bares, discotecas, salas, clubes y otras localizaciones cerradas o al aire libre; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja, la acumulación de los expedientes de referencia y la aprobación del siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Es obligatorio disponer de puestos de hidratación para la provisión de agua potable en todo evento o recital masivo, con una concurrencia de más de

quinientas (500) personas, que se realicen en lugares cerrados o al aire libre, en todo el territorio de la provincia de Salta.

No se encuentran comprendidos en lo dispuesto en el presente artículo los bares, restaurantes y locales gastronómicos de similar naturaleza.

Art. 2°.- La provisión de agua potable debe ser gratuita, libre, ilimitada y de fácil acceso. Cualquiera sean los sistemas de abastecimiento de los puestos de hidratación, el agua potable debe cumplir con los requisitos de aptitud para el consumo humano.

Art. 3°.- Durante el evento debe anunciarse la existencia y ubicación de los puestos de hidratación. La reglamentación establece los puestos de hidratación obligatorios conforme a la cantidad de personas previstas para el evento.

Art. 4°.- Las infracciones a la presente ley y a las normas que en consecuencia se dicten, son pasibles, según la gravedad y circunstancias del caso, de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa graduable desde 2.500 U.T. (Unidades Tributarias) hasta 10.000 U.T. (Unidades Tributarias).

Las sanciones establecidas pueden aplicarse independiente o conjuntamente de acuerdo a la gravedad o reincidencia de la infracción.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 6°.- Invítase a los municipios de la Provincia a dictar normas complementarias en ejercicio de sus facultades municipales.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Alejandra Beatriz Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Marcela del Valle Leguina – Fabio Enrique López – Noelia Cecilia Rigo Barea – Isabel Marcelina De Vita – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley que les presento hoy en representación de todo mi bloque es importante porque pone sobre la mesa esta compleja realidad que tenemos respecto a los consumos problemáticos, pero también porque plantea medidas y acciones con el objetivo de mitigar esta situación.

Quiero dejar en claro que esta iniciativa no pretende ser en ningún momento una solución definitiva a los problemas, sabemos que los mismos tienen múltiples aristas, necesitan de diversos actores para empezar a pensar en soluciones concretas; llevó un tiempo de trabajo, de reflexión, donde se invitaron a diferentes grupos y cámaras, con el fin de informar sobre el proyecto de ley y escuchar, charlar acerca de los puntos que generan controversia y de esta manera acordar posturas, por eso es que celebro que la Cámara Hotelera, Gastronómica y Afines pueda entender esta situación, la problemática

a la cual nos estamos enfrentados, y de esta forma tener la satisfacción de que apoye esta iniciativa.

Lo que se plantea con esta iniciativa es que se dispongan de puestos de hidratación para la provisión de agua potable de cualquier tipo, incluso agua de red, en todo evento de concurrencia masiva, pueden ser festivales y recitales de música, definiendo la masividad como la presencia de más de 500 personas, ya sea en lugares cerrados o en espacios al aire libre en todo el territorio de la Provincia; el agua debe ser libre, gratuita, ilimitada y de fácil acceso, este último es un punto importante ya que debe anunciarse la existencia y la ubicación de los puestos de hidratación, los que, repito, deben ser de fácil acceso. Y también para lograr la efectividad de esta futura normativa se plantea un régimen de sanciones de acuerdo a la gravedad o a la reincidencia de la infracción.

Realmente celebro que estemos tratando estos proyectos que son tan necesarios y adecuados para nuestra realidad e idiosincrasia; siempre estamos discutiendo la problemática de los consumos excesivos, enfrentando sus consecuencias, y es importante que desde el Estado no demos mensajes equívocos o contradictorios, sino señales claras de lo que pretendemos y hacia dónde vamos.

No tengo dudas de que ante semejante problema debemos apelar a la responsabilidad colectiva, y como sociedad también tenemos que concientizar sobre los efectos negativos del consumo excesivo; el Estado tiene que estar presente, informar, prevenir y tratar. Asimismo considero que es primordial exigirles a todos aquellos actores que tienen un nivel mayor de responsabilidad, me refiero a los organizadores – sea el Estado o los privados–, porque lo que estamos resguardando es la salud de las personas, el cuidado de nuestros jóvenes, porque cuando hablamos de estos eventos, de alguna...

T.28 cpv

(Cont. Sr. Peñalba Arias).-...de alguna manera o de otra se incentiva el consumo, son eventos al aire libre, bajo el sol, con calor, hacinamiento, muchas veces se produce el consumo de forma prolongada y tratar estos proyectos nos lleva a plantear el cuidado de las personas, el bienestar público y también mejorar los servicios.

No me quiero olvidar de las personas que trabajan en los equipos de salud y en el de consumos problemáticos que con pocos recursos y presupuesto hacen su tarea lo mejor posible y entiendo que este tipo de leyes y acciones es una forma de acompañar y ayudarlos.

Cabe destacar que no somos la primera Legislatura que trabaja sobre este tema, hay otras en Argentina que avanzaron, creemos que es una temática inevitable de la agenda social.

Para terminar quiero mencionar 2 mandatos, 1 para los organizadores, o sea el Estado o un empresario, este es un proyecto de ley en pos de la salud, de la seguridad y del cuidado de las personas. Y el otro para nosotros, los legisladores, que tenemos la tarea de hacer conocer esta futura ley, debemos difundirla y garantizar que se aplique en cada rincón de la Provincia, porque hay 2 cosas que no podemos permitir, por un lado seguir naturalizando las formas de consumo que tanto nos dañan y por el otro continuar postergando las medidas que reduzcan los riesgos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Se unificó a esta iniciativa un proyecto de ley de mi autoría, el expediente N° 91-48.019/23, el cual tiene el mismo espíritu, mirada y consecución que es proteger a las personas de distintas edades, pero especialmente –como se expresó recién– a los jóvenes que son los que están más expuestos a la ingesta de bebidas alcohólicas. Es bueno recurrir a los toxicólogos, conversar, interiorizarse acerca de los riesgos que corren las personas que están inmersas en este tipo de consumos y si lo relacionamos a aquellos eventos multitudinarios, consideramos que el agua –tal cual lo dicen las guías alimentarias argentinas– es y debe ser la bebida por elección. Por otra parte es un derecho humano y las personas deben tener la facilidad de acceder a la misma.

El artículo 1° –del dictamen de la Comisión de Legislación General– establece: “Es obligatorio disponer de puestos de hidratación para la provisión de agua potable en todo evento o recital masivo, con una concurrencia de más de 500 personas, que se realicen en lugares cerrados o al aire libre, en todo el territorio de la provincia de Salta.” También en el artículo 3° dice: “Durante el evento debe anunciarse la existencia y ubicación de los puestos de hidratación. La reglamentación establece los puestos de hidratación obligatorios conforme a la cantidad de personas previstas para el evento.”

Asimismo, en el artículo 4° habla de las infracciones a la presente ley, el apercibimiento como primera instancia, porque tratamos de avanzar teniendo en cuenta que antes está el cuidado de la salud y luego lo punible, pero en casos extremos se establecen las sanciones pertinentes.

Quiero volver a reseñar la importancia de las guías alimentarias argentinas y cómo debemos cambiar los malos hábitos alimentarios, dentro de los cuales está el consumo de alcohol y, ¿por qué se relaciona la necesidad de disponer de agua frente a su consumo? Retomando el tema de los toxicólogos, tomo el dato del doctor Carlos Damín, un experto, profesor titular de la cátedra de Toxicología...

T.29 mgc

(Cont. Sra. De Vita).-...de Toxicología de la Facultad de Medicina la Universidad de Buenos Aires, también es Jefe de la División Toxicología del Hospital Fernández, entre otras actividades de formación y de capacitación, que incluye trabajos a nivel nacional con Sedronar, cuya función todos conocemos, que es trabajar con los jóvenes y sustraerlos de las adicciones.

Él expresa: ‘Me parece indispensable que el Estado garantice que las personas tengan acceso al agua segura en este tipo de lugares’, a los que concurren los jóvenes considerablemente. También habla de un ‘fenómeno’ en Argentina, dice: ‘Es el tercer país del continente americano en consumo de alcohol según la Organización Mundial de la Salud y muchas veces lo hacemos de modo poco responsable. Por eso la clave está en beber de manera recreativa aunque cuidando nuestra salud’. Da consejos básicos y también avanza en el análisis respecto a que: ‘Siempre lo mejor es el agua. Otra cosa: es fundamental saber que nunca hay que intentar sacarse la sed con alcohol. Produce una significativa diuresis porque interviene a nivel hormonal, y el efecto de eso es que no hay reabsorción de agua en el riñón. Así, todo lo que éste filtra –que es mucho– se va directo a la salida a través del esfínter, aumentando las micciones. La persona está yendo continuamente al baño.’ Y luego habla de un tema muy importante, que es la deshidratación.

Podría seguir apuntando los aspectos que fundamentan este proyecto de ley, haciendo referencia a las enfermedades crónicas no transmisibles, a las causales en gran medida de estas patologías como la diabetes, enfermedades cardio y cerebrovasculares, cáncer, entre otras, siendo además responsables de sobrepeso y obesidad.

El agua otorga un beneficio adicional que es contrarrestar los efectos nocivos que tiene el consumo de alcohol en exceso, como se expresó desde distintas formas interdisciplinarias, y podríamos incluir diversas drogas o estupefacientes que producen deshidratación y conducen a la descompensación del organismo y muchas veces deriva en la muerte de la persona.

Hablo de un derecho individual, social, humano, de las posibilidades, a través de este proyecto, de avanzar frente a los factores de riesgo probados y negativos a nivel de la Salud y de la protección de lo que más queremos como es una juventud promisoría que debe crecer con conocimiento, con responsabilidad y en un entorno saludable. De hecho, esta iniciativa lo promueve.

Debemos reforzar de manera constante los buenos hábitos y encaminar las conductas sociales hacia la vida saludable y eso es lo que se pretende con esta futura normativa a través de acciones de difusión e información, de la comunicación social, del rol del Estado informando, dirigiendo a la sociedad hacia una mejor calidad de vida.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar al autor o a los autores del proyecto que informen quién es el sujeto obligado de la presente ley. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- Es el organizador del evento, sea un particular o el Estado, aquél que organice el evento es el sujeto obligado.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto. ¿Quiere seguir haciendo uso de la palabra diputado Cornejo Avellaneda?

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Considero que debería readecuarse el texto en ese sentido, porque no lo especifica claramente, al menos...

T.30 ech

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...al menos en el dictamen que se emitió hoy no está aclarado.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Propóngale su modificación al autor del proyecto, para que avancemos.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Dice: “Artículo 1º.- Es obligatorio disponer de puestos de hidratación para la provisión de agua potable...”, pero no establece a cargo de quién. ¡Para mí debería ser Aguas del Norte!

- Varios diputados manifiestan su desacuerdo, sin conexión de micrófono.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Ah bueno, entonces propónganlo ustedes.

Sr. DANTUR (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Señor presidente, yo le voy a contestar al diputado!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Señor presidente, simplemente para aclarar, si bien no está especificado y no soy autor del proyecto, me imagino que debe ser el que realice el evento; si un municipio organiza uno, no me imagino al intendente pidiendo a otro la provisión del líquido elemento. ¡Lo debe hacer el responsable de la organización! ¡Se sobreentiende!

– La señora diputada Isabel Marcelina De Vita levanta la mano.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Como acaba de expresar el diputado Dantur, los organizadores tendrán que ajustarse a esta ley.

Voy a leer nuevamente el artículo 1°. Dice: “Es obligatorio disponer de puestos de hidratación para la provisión de agua potable en todo evento o recital masivo, con una concurrencia de más de 500 personas, que se realicen en lugares cerrados o al aire libre, en todo el territorio de la provincia de Salta.” Y cabe aclarar que la Autoridad de Aplicación será designada por el Poder Ejecutivo, no está dirigido a un organismo en particular, sino que es responsabilidad de la organización.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Alguien más desea hacer alguna aclaración?

– Las señoras diputadas María del Socorro Villamayor y Mónica Gabriela Juárez levantan la mano.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez...

Disculpe, primero pidió la palabra la diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR (*Sin conexión de micrófono*).- Está bien. Yo estoy buscando una información.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Le cede la palabra?

– Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Mire qué buena es.

Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

Sra. JUÁREZ (M.G.).- No voy a hacer comentarios, señor presidente. Si usted me da la palabra, no es cuestión de buenos o malos.

Me parece que el espíritu del proyecto es muy bueno y merece ser acompañado porque nosotros legislamos tanto para el presente como para el futuro, por eso considero que es loable aprobarlo.

Ahora, no dejo de pensar en lo siguiente: si yo hoy organizaría un evento en la segunda rotonda de Tres Cerritos de la Capital, para 500 personas, seguramente tendría que comprar el agua, o sea que sería un gasto, porque 1 de los requisitos que se establece es que su provisión sea gratuita, libre, ilimitada y de fácil acceso, pero en dicho barrio tenemos cortes de servicio, a veces el líquido elemento sale de color

marrón, entonces todo sería complicado; asimismo, no dejo de ser empática con el interior y, por ejemplo, a mis pares de Tartagal también se les dificultaría mucho.

Reitero, voy a acompañar este proyecto, pero no dejo de pensar –y sin ser ‘abogada del diablo’ o poniéndome en ese lugar– de que esto requiere de un gran gasto para los organizadores y ni me imagino si se realiza un evento, por ejemplo, en el Estadio Marteatena.

Definitivamente es interesantísimo el espíritu de esta iniciativa, pero considero que es un ‘palo en la rueda’ más para un organizador de eventos, porque el incremento en el presupuesto de la organización sería muy grande, debido a que en Salta el agua no es accesible, libre, ni de fácil acceso.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Espero que cuando dé mi opinión, no la tomen como una cuestión de falta de diálogo.

Hemos dialogado muchísimo con distintos representantes de la Cámara Hotelera y Gastronómica, también con los representantes de la Cámara de Comercio –a quienes, como dije en el proyecto anterior, sería bueno escuchar cuando están involucrados– y en aquella oportunidad que nos reunimos plantearon una serie de inquietudes y de preocupaciones que en el proyecto que estamos evaluando ahora no están...

T.31 eet

(Cont. Sra. Villamayor).- ...evaluando ahora no están resueltas.

Existen muchas zonas grises en esta normativa, mencionaba alguno de los diputados recién una pregunta concreta: ¿quién es el sujeto obligado? A modo de referencia voy a traer a colación un proyecto de ley de Buenos Aires que cuando habla de los sujetos obligados dice: ‘será sujeto obligado su organizador...–y sigue con algunos aspectos más–... además el permisionario autorizado y concesionario encargado del expendio de bebidas y refrigerios, el propietario del predio o inmueble...’ y hace una mención –a modo de ejemplo– de las personas que entiende serían sujetos obligados al cumplimiento de la provisión de agua potable.

Usted fíjese que en la discusión del proyecto anterior planteaba una diputada cómo en las comisiones se debate, se resuelve, se firman dictámenes como si eso hubiese concluido cualquier análisis respecto a una norma, hasta el último momento podemos tener un interrogante, les aseguro que algunos que han firmado acaban de preguntarse quién es el sujeto obligado o que al menos compartieron el interrogante. Entonces, no está saliendo con claridad quién es el sujeto obligado, si es el organizador podíamos detallar que es el organizador...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Disculpe, señora diputada, una interrupción; parece que no escuchó porque hubo 2 diputados que mencionaron quién era el sujeto obligado a cumplir...

Sra. VILLAMAYOR.- Estoy hablando de la norma, señor presidente. ¿Usted la leyó?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix) (*Sin conexión de micrófono*)- Sí.

Sra. VILLAMAYOR.- ¡Sí! ¿Ahí dice obligado el organizador?... ¡No! Entonces, señor presidente, no dialoguemos, usted sabe que no está permitido.

Lo que quiero decir con esto es que la normativa en sí no está dando la respuesta sobre el sujeto obligado ni a la persona que debe después controlar. Tampoco respecto a quiénes, recién pusieron el ejemplo de una rotonda, me pregunto: ¿cuándo decimos evento masivo?... y ésta sí es una pregunta para los autores del proyecto o aquéllos que se han involucrado más, surgía por las fiestas electrónicas recuerdo las primeras discusiones en comisiones, ahora ‘eventos masivos’ no necesariamente son eventos de música, cuando hablábamos con los comerciantes –y no quiero irme del tema y quiero volver al inicio de mi exposición– plantearon: ¿esto va a ser aplicable a toda organización de orden público y privado en el ámbito público y privado? Expusieron que cuando decimos ‘gratuidad’ que tal gratuidad no existe, acá lo decimos a menudo, cuando expresamos ‘ómnibus gratuito’ no lo es porque hay alguien que paga, cuando manifestamos ‘agua gratuita’ nos decían los distintos representantes de la Cámara que se iba a trasladar al usuario – consumidor. ¿Eso lo pensamos? No, ni siquiera lo debatimos, se siguió con la teoría de la gratuidad y no se pensó si se va a trasladar a los consumidores, también plantearon las cámaras la posibilidad de exenciones, que eventualmente ellos se hagan cargo de la provisión del agua, pero que tengan algún tipo de exención respecto al evento que se lleva adelante, tampoco se lo contempló. Hemos debatido con ellos y usted se acordará señor diputado (*en referencia al diputado Patricio Peñalba Arias*) que cuando hacía su explicación respecto a la salud pública decía que el alcohol, más las sustancias tóxicas, más la falta de agua provoca deshidratación y que lo que hacíamos era precisamente cuidar y preservar la salud pública, en ese momento se planteó: ¿Se va a aplicar sólo en aquellos lugares donde se vende alcohol? Y algunos diputados respondieron ‘sí’; bueno, eso tampoco está clarificado. ¿Qué quiero decir con esto? Muchas de las inquietudes planteadas por las cámaras que asistieron no están plasmadas en la iniciativa.

El tema de la sanción surgió hace pocas horas o pocos días, como consecuencia de que en las comisiones entendimos que si uno impone una determinada conducta o prohibición y no tiene una multa o sanción ante el incumplimiento, es letra muerta. Entonces, en eso sí progresamos, si se quiere, pero son muchos los aspectos...

T.32 srp

(Cont. Sra. Villamayor).- ...los aspectos que no los veo y hay un tema que no es menor cuando hablamos de multa, las habilitaciones para los eventos por lo general son municipales.

¿Vamos a firmar convenios con los municipios para el contralor o nos vamos a registrar por las potestades propias que tiene cada municipio? Entonces, cuando observen la infracción: ¿va a multar el municipio? Eso no lo dice la ley, por eso pregunto. ¿La multa va a ir al municipio o a la caja Provincial?... Secretario Legislativo le pregunto a usted que está sonriente, quizás sabe adónde va a ir la multa, digo porque está muy jocoso.

¿Cómo?

– El señor Secretario responde sin conexión de micrófono.

Sra. VILLAMAYOR.- Ah, y se ríe cuando se golpea.

Son muchas las dudas, señor presidente, respecto a la provisión de agua, no voy a pedir la vuelta a comisión, porque veo que hace un rato no sé si los números le jugaron a favor, pero lo aplicó igual, pero sí voy a mostrar que este proyecto no está reflejando las reuniones previas que hicimos con las distintas cámaras, que quede sentado eso y, que no se resolvieron muchos de los aspectos, con lo cual sugiero: que se consigne el destino de las multas, si van a ir al municipio o a la Provincia, quien va a ser

el organizador y, si quieren tomar algunos de los otros puntos que detallé ¡bienvenido sea!, para tener una norma que permita que, quien la lea, sepa a quién se refiere, cuáles son los eventos comprendidos, porque tampoco hay claridad, lo único que nos queda claro es que no abarca bares y confiterías.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Quiero aclarar algo respecto a la reunión que tuvimos con los miembros de las Cámaras. Este proyecto en el que se avanza se refiere básicamente a la salud de la población.

La familia que está escuchando debe entender la problemática de las adicciones, lo que cuesta hoy mantener o mejorar la salud de una persona que padece daños del riñón, ya que esta situación es irreversible.

Cuando se llevó a cabo la reunión –quiero mencionar que el proyecto inicial de mi autoría decía: “Establézcase la obligatoriedad de proveer agua apta para consumo humano, potable, gratuita y de acceso irrestricto en todos los establecimientos gastronómicos, de expendios de comida...” ya que es bueno que una persona cuando asiste a un restaurante cuente con la posibilidad y, no la obligatoriedad de comprar una gaseosa, sino de tener agua, en el proyecto se incluía: “...en locales bailables, salones, clubes y demás lugares donde se desarrollen actividades similares, incluyendo a aquéllos donde se desarrollen espectáculos públicos, fiestas o cualquier evento de acceso público...”

¿Qué hubiese pasado en la procesión del Milagro y, con tanto calor, si no se abastecía de agua? ¿Qué pasa si se produce una muerte por esta causa? ¿Quién se hace cargo?

Lo que se logró y se le explicó a quienes participaron de la reunión es que la Cámara de Diputados estaba avanzando y siendo muy benévola para decir que vamos a seguir trabajando en cuanto al cuidado de la salud de la población y, que después, se irá ajustando para que todos, sin excepción, se responsabilicen en este sentido debido a las razones que dio el toxicólogo doctor Carlos Damin, profesor titular de la Cátedra de Toxicología de la Universidad de Buenos Aires, es un tema que nadie discute a nivel salud.

Sin dudas hay que avanzar en Salta. Este proyecto de ley fue acomodado para no producir incomodidades, baja en la rentabilidad de los gastronómicos, bares y demás, no afecta su rentabilidad por lo que se cedió esta parte inicial del proyecto, justamente, para evitar este tipo de reacciones y, lograr progresar juntos.

Fue grato recibir el mensaje de un joven empresario de la gastronomía que participó de la reunión en la Comisión de Legislación General....

T. 33 pjm

(Cont. Sra. De Vita)...Legislación General y dijo: ‘el mundo va hacia eso, al cuidado de la salud de la población, el mundo va hacia la humanización’ y fue bueno para mí como legisladora escuchar a un joven que quizá tiene la mitad de mi edad, que ya mira hacia el futuro.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Escuchaba a la última oradora que explicaba bastante bien, no podemos permitir que estos flagelos sigan afectando a nuestros jóvenes; tenemos que actuar con responsabilidad y compromiso, hay que garantizar el acceso al agua potable en estos tipos de eventos, considero que es la manera de prevenir esos problemas de salud y proteger a los asistentes promoviendo sin duda hábitos saludables por sobre todo; asegurar que éstos se desarrollen en un ámbito seguro y saludable es muy importante. Por eso destaco esta iniciativa y además como explicaban con antelación, cuando iniciamos el tratamiento de este proyecto de ley que se fue modificando –porque les comento que cuando llegó a Comisión de Hacienda y Presupuesto la nota de la Cámara Hotelera Gastronómica, junto al diputado Esteban Romero, a la brevedad articulamos el diálogo con ellos– e incluso se excluyó explícitamente de la obligación a los locales gastronómicos porque se escuchó su opinión al respecto. No obstante se vino postergando su tratamiento y ‘bajándolo’ del Acta porque faltaba que dictamine la Comisión de Legislación General.

Este proyecto establece la obligatoriedad de disponer estos puestos de hidratación para la provisión de agua potable, uno de los interrogantes en el debate fue ¿Desde qué cantidad de personas se lo consideraba como un evento o recital masivo? Y se llegó al consenso de que la obligatoriedad comenzaba con la concurrencia de 500 personas. Por ello esta iniciativa consiste principalmente –cómo lo mencionaron ya mis pares– en asegurar el derecho a la salud y a la vida, porque miles de jóvenes asisten a recitales y eventos; y como lo mencionó la diputada De Vita, disfrutan de la música, también se entrenan y con esta simple acción de proveer agua potable, gratuita se salvan vidas humanas, sin duda.

Sin más, considerando que esta iniciativa es de vital importancia, por lo tanto solicito a mis pares que acompañen este proyecto de ley, que es una medida sencilla, pero de gran impacto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

Sra. SECO.- Gracias, señor presidente.

Sólo quiero hacerle una pequeña consulta a la señora diputada De Vita ya que mencionó la procesión del Señor y la Virgen del Milagro –aclaro que no estoy en contra del proyecto– a la cual asistieron 700.000 personas, quisiera saber: ¿De qué manera se va a proveer de agua potable en un evento masivo con similar cantidad de asistentes?

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Quizás usted no vino o no participó diputada, pero sí se proveyó. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Sin ánimos de ningún tipo de ‘chicana’, realmente considero que es una buena idea, además fundamental, pero creo que como está el texto hay ‘lagunas’ que van a impedir la ejecución de la norma, lo cual no es la idea.

Creo que se debería rever la redacción del artículo 1º, indicando quién es el sujeto obligado, me parece oportuno pasar a un cuarto intermedio, con toda buena predisposición...

T.34 mmm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...buena predisposición; insisto en que para mí debiera ser realmente Aguas del Norte el organismo que la provea; el artículo 2º establece que: “La provisión de agua potable debe ser... ilimitada...” ¿Cómo se cumple con esto? Estimo que debemos ser más accesibles y readecuar esta futura norma para su efectivo cumplimiento, no sabemos si el agua tiene que estar embotellada o no, lo que también es primordial para la seguridad de quienes vayan a participar de esos eventos, debido a que corren riesgo si no lo está; o es de un ente público como es Aguas del Norte, que además tiene autoridad de policía para chequear esto, considero –repito– que es un peligro para la población.

Simplemente esto y sin ánimos de chicana, me parece que en 5 minutos podemos resolver el texto normativo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Como expresamos con el diputado coautor del proyecto –ya que se unificaron los expedientes–, la provisión sería por parte de los organizadores. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- Gracias, señor presidente.

Agradezco a mis pares por opinar. Tomo la sugerencia del sujeto obligado, se puede agregar. Sí considero que en algunos casos se está yendo demasiado lejos con el razonamiento y también con el contexto.

Quiero decir que es un proyecto de consensos, hablemos de la Ley 15.439 de la provincia de Buenos Aires, donde se establece que el organizador debe proveer de vasos; los establecimientos, festivales o eventos que brinden servicios de mesa, tienen que proporcionar jarras o botellas de agua de 250 centímetros cúbicos, gratuitas; incluso tienen que instalar lugares de descansos ventilados, con sillones, con música baja, con acceso al agua; los organizadores y todos aquéllos que trabajan en estos acontecimientos deben contar con formación en consumos problemáticos, así como saber actuar ante situaciones de intoxicación, brindando primeros auxilios; como así también impartir folletos, poner cartelera. Ésta es la legislación actual y hacia la cual está yendo nuestro país, que saludo, y sí es una norma de consenso porque, justamente, conversando con los grupos y los integrantes de las diferentes cámaras se dejó en claro y vio cómo se podía bregar por la vida, la salud de los jóvenes, y tomar medidas tendientes, no a resolver el problema porque esta iniciativa no viene a solucionar el flagelo del consumo problemático, pero sí a tratar de agregar su cuota de acción en este engranaje que es complejo y de múltiples actores; y se llegó a este proyecto que es consensuado y considero que es acorde a la realidad de la Provincia.

Me cuesta entender que podamos razonar en pos del beneficio de los organizadores o preocuparnos económicamente por ellos más que por la salud de los salteños, y sobre todo de nuestros chicos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º, con la corrección propuesta por el diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. SECRETARIO (Mellado).- El artículo 1º, primer párrafo, quedaría: “Es obligatorio para el organizador disponer de puestos de hidratación para la provisión de agua potable en todo evento o recital masivo, con una concurrencia de más de 500 personas, que se realicen en lugares o al aire libre en todo el territorio de la provincia de Salta.”

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

Sr. OTERO.- Gracias, señor presidente.

Estuve escuchando atentamente todas las expresiones, considero que sería una buena normativa, y adelanto desde ya mi voto positivo. Es obvio que debemos centrarnos en el organizador, en los gastos que puede tener, pero no es claro si se debe proveer el agua en una botellita, poner jarras o cómo suministrarla. Un organizador puede disponer de un grifo para proporcionarla a través de la utilización de vasos, y lógicamente debe existir el control por parte de la Municipalidad o de Aguas del Norte de manera que se verifique que ese líquido elemento se encuentre en óptimo estado y en condiciones para ser consumida por la gente...

T.35 cpv

(Cont. Sr. Otero).- ...la gente.

Creo que es importante que avancemos con este proyecto de ley, porque en el país tuvimos muchas situaciones de chicos que se deshidrataron en fiestas electrónicas y en muchos otros eventos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda. Ya habló como 5 veces, después no diga que no le doy la palabra.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Es para una aclaración, señor presidente, mil disculpas.

Solicitaba que el proveedor del líquido elemento sea Aguas del Norte, ahora si los autores del proyecto no lo consideran, está bien, pero aclaro porque usted había manifestado que la modificación se haga en base a mi pedido. Digo esto porque considero que la empresa prestataria le debe muchísimo a los salteños y ésta es una forma de colaborar con la ciudadanía, además tiene la potestad, la facultad, porque es Autoridad de Aplicación; por lo tanto podría brindarla en todos los eventos masivos, por ejemplo, en procesiones, como decía la diputada preopinante.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Ese tema se discutió con los integrantes de las cámaras en esa oportunidad y de hecho si usted analiza el proyecto observará que no se está poniendo la responsabilidad en que la empresa Aguas del Norte debe tener conexión de red en todos los lugares donde un organizador pretenda hacer un evento. Qué sucede si quieren hacer una gran fiesta electrónica en medio del campo y en ese lugar no hay tendido de red de agua potable. Entonces y eso lo dirá uno de los autores del proyecto, el diputado Peñalba Arias, si le parece apropiado que incorporemos en el artículo 2º, la siguiente expresión, donde dice: “La provisión de agua potable debe ser gratuita, libre...”, no estoy hablando

en particular, sino que quiero dar el concepto por favor "...ilimitada y de fácil acceso. Cualquiera sean los sistemas de abastecimiento de los puestos de hidratación, el agua potable debe cumplir con los requisitos..." yo allí incorporaría que: 'Cualquiera sean los sistemas de abastecimiento, conexión a red de agua potable o suministrado por jenvases!...' ¿Por qué? Porque puede ser que haya una conexión de red de CoSAySa – como dice el diputado preopinante– y se utiliza esa agua potable, y en caso de que no hubiera se suple, pero la obligación sigue rigiendo. Entonces, en ese caso el organizador tendrá que saber que en determinado lugar si no hay agua potable debe y tiene la obligación de proveer agua envasada. Sugiero eso, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado Peñalba Arias: ¿Está de acuerdo con la modificación propuesta por la diputada Villamayor?

Sr. PEÑALBA ARIAS.- No, yo particularmente lo dejaría como está.

Para aclarar, lo que se hace en otros lugares y que acá se mencionó, se habla de agua potable de cualquier tipo, en algunos sitios se tiene acceso a la red y en otros el organizador paga un camión cisterna con agua de red para que se distribuya a las personas, no es tan complejo ni difícil, pensemos por favor en la salud de nuestros chicos y no en el bolsillo del organizador.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de la Legislación General que aconseja la unificación de los expedientes y su aprobación con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general, se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º con modificación, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- El artículo 7º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión. (*Aplausos*)

Pasamos a considerar el expediente N° 91-48.507/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad con los despachos respectivos.

T.36 mgc

11

SOLICITAR AL P.E.P. DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS PARA LA POSTERIOR HABILITACIÓN DEFINITIVA Y MANTENIMIENTO SOSTENIDO AL DENOMINADO CAMINO ANCESTRAL QUE UNIRÁ LA COMUNIDAD KOLLA DE EL ANGOSTO DEL PARANÍ CON LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, DPTO. ORÁN

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-48.507/23, proyecto de declaración de la señora diputada Patricia del Carmen Hucena y el señor diputado Martín Miguel Pérez: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios a los efectos de dar continuidad a los trabajos para la posterior habilitación definitiva y mantenimiento sostenido al denominado Camino Ancestral que unirá la Comunidad Kolla de El Angosto del Paraná con la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Jesús David Battaglia Leiva – Carolina Rosana Ceaglio – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Antonio Sebastián Otero – Martín Miguel Pérez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración de la señora diputada Patricia del Carmen Hucena y el señor diputado Martín Miguel Pérez: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios a los efectos de dar continuidad a los trabajos para la posterior habilitación definitiva y mantenimiento sostenido al denominado Camino Ancestral que unirá la Comunidad Kolla de El Angosto del Paraná con la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán Darío Rallé – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Éste es un pedido que volvemos a reiterar, porque el año pasado ya lo habíamos requerido. La habilitación del Camino Ancestral que une la Comunidad Kolla de El Angosto del Paraná con San Ramón de la Nueva Orán es necesaria para las comunidades de los parajes. Asimismo, necesitamos que se envíe un equipo técnico a efectos de analizar y evaluar los trabajos solicitados.

Sobre esto dialogamos con el Director de la Dirección de Vialidad de Salta y nos manifestó que es de vital importancia que se apruebe este proyecto de declaración en la Legislatura a fin de prever el presupuesto necesario para efectuar los trabajos que conlleva habilitar en forma definitiva el Camino Ancestral y sobre todo mantenerlo, porque ya sucedió que en época estival las familias que viven allí quedan totalmente aisladas e incomunicadas.

Es de suma importancia destinar la partida presupuestaria para terminar este camino que es indispensable para los habitantes de los parajes de la zona como de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Desde ya agradezco a mis pares integrantes de la Comisión de Obras Públicas y a los que van a acompañar el presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan su aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-48.608/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

12

SOLICITAR AL P.E.P. LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR DE ANCIANAS EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, DPTO. ORÁN

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-48.608/23, proyecto de declaración de la señora diputada Claudia Gloria Seco: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre los medios necesarios para la construcción de un Hogar de Ancianas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Plan de Obras Públicas - Ejercicio 2024, la construcción de un Hogar de Ancianas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Salta de Comisiones, 26 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Carolina Rosana Ceaglio – Jesús David Battaglia Leiva – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Antonio Sebastián Otero – Martín Miguel Pérez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración de la señora diputada Claudia Gloria Seco: Que

vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre los medios necesarios para la construcción de un Hogar de Ancianas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán Darío Rallé – Juan Esteban Romero– Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

Sra. SECO.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de declaración fue presentado y pedido durante mucho tiempo por la diputada provincial mandato cumplido, la señora Silvia Jarsún de Sabag.

Hoy quiero contarles que retomo esta iniciativa, dada la importancia que tiene para nuestras abuelas la creación de un Hogar de Ancianas en Orán.

Silvia, una trabajadora social, siempre preocupada por los más necesitados, pero ante todo una luchadora incansable por las mujeres, solía comentarme el sufrimiento de estas personas de avanzada edad. Las abuelas se convierten en niñas, son las que limpian, cocinan, planchan, lavan, es decir, en muchos casos se transforman en las empleadas domésticas de sus hijos, hasta el...

T.37 ech

(Cont. Sra. Seco).-...hasta el último día de sus vidas pasan sin descansar.

La situación de los abuelos y las abuelas es totalmente distinta. Muchas veces en el desamor o por la razón que fuere, los hijos van y dejan a los padres en los hogares de ancianos, en cambio a las madres las terminan usando como empleadas domésticas, hay varios casos así, como también existen hijos que aman a sus mamás y las cuidan hasta el último minuto, pero mi pedido es por aquéllas que están sometidas de esa manera.

Por estas razones, les pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto para la creación de un Hogar de Ancianas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar los expedientes N^{ROS.} 91-48.626/23 y 91-48.606/23, unificados, proyectos de declaración con dictámenes de las comisiones de Educación,

de Salud y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13

**SOLICITAR AL P.E.P. ORGANICE JORNADAS DE CONCIENTIZACIÓN
SOBRE SALUD MENTAL Y EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LAS ESCUELAS
PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado los expedientes N^{tos} 91-48.626/23 y 91-48.606/23, proyectos de declaración del señor diputado Gustavo Orlando Orozco, en los que propone: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y del Ministerio de Salud Pública, organice jornadas de concientización sobre salud mental y educación emocional en las escuelas primarias y secundarias de gestión pública y privada; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y su aprobación de acuerdo al siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y del Ministerio de Salud Pública, organice jornadas de prevención y concientización, destinadas a la comunidad educativa, en establecimientos públicos de gestión estatal y privada de toda la Provincia, sobre salud mental, educación emocional y el abordaje de problemáticas como ansiedad, suicidio, pánico, depresión, estrés postraumático, violencia de género, etcétera.”

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Germán Darío Rallé, Presidente – Víctor Manuel Lamberto, Vicepresidente – Elena Nahir Díaz – Roberto Ángel Bonifacio – Osbaldo Francisco Acosta – Sofía Sierra – Jorge Miguel Restom – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado los expedientes N^{tos} 91-48.626/23 y 91-48.606/23, proyectos de declaración del señor diputado Gustavo Orlando Orozco, por el cual vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en coordinación con el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, organicen jornadas de concientización en las escuelas primarias y secundarias de gestión pública y privada de toda la Provincia, sobre salud mental y educación emocional; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación del siguiente:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

DECLARA

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, organicen jornadas de prevención y concientización, destinadas a la comunidad educativa, en establecimientos públicos de gestión estatal y privada de toda la Provincia, sobre salud mental, educación emocional y el abordaje de problemáticas como ansiedad, suicidio, pánico, depresión, estrés postraumático, violencia de género, etcétera.

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Bernardo José Biella Calvet, Presidente – Gladys Lidia Paredes, Vicepresidenta – Laura Deolinda Cartuccia, Secretaria – Osbaldo Francisco Acosta – Mabel Verónica Janeth Barboza – Patricio Peñalba Arias – Noelia Cecilia Rigo Barea – Teodora Ramona Riquelme – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María Andrea Cuevas, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes de referencia, proyectos de declaración del señor diputado Gustavo Orlando Orozco: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y del Ministerio de Salud Pública, organice jornadas de concientización sobre salud mental y educación emocional en las escuelas primarias y secundarias de gestión pública y privada; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Educación.

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armifiana – Germán Darío Rallé – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

El presente proyecto se refiere a la concientización sobre la salud mental, ya que desde hace un tiempo a la fecha se fueron incrementando los casos de suicidio en la sociedad.

Los datos estadísticos de la Organización Mundial de la Salud son alarmantes. Los trastornos mentales son la causa de casi el 90% de los suicidios del país y de Sudamérica, y si bien esta zona ocupa el 2º lugar en el mundo con la mayor tasa, en Argentina también tenemos cifras preocupantes. Esto se debe a que aquellas personas que sufren estas enfermedades psíquicas se resisten a pedir ayuda porque muchas veces son estigmatizadas por la sociedad, ya sea en escuelas, clubes y demás instituciones donde la gente de ninguna forma está atenta para ayudarlas, sino que las aíslan, por eso se ven impedidas a solicitar auxilio.

Entre los años 2015 y 2020 Rosario de la Frontera fue uno de los lugares...

T.38 eet

(Cont. Sr. Orozco).- ...fue uno de los lugares en la Provincia que tuvo mayor cantidad de suicidios por este tipo de problemas, en esa oportunidad alarmó a la comunidad en general y a la política por la cantidad de jóvenes que tomaron esa decisión, y desde

Salta Capital llegaron algunos equipos interdisciplinarios que impartieron charlas, lamentablemente fue sólo en ese momento tratando de enviar un mensaje a la sociedad diciendo: ‘Acá estamos intentando ayudar’, ‘estamos queriendo hacer algo’, pero no hubo políticas de Estado que se sostengan en el tiempo para que hoy digamos ‘sí, se realizaron cambios en las escuelas’. En los establecimientos educacionales no hay equipos interdisciplinarios que de manera constante estén atendiendo estas situaciones; por eso, Salta sigue siendo una de las provincias con mayor cantidad de suicidios por trastornos mentales.

El 10 de septiembre de cada año la Organización Mundial de la Salud patrocina el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, pero ¿qué hacemos además de declararlo? ¿Cómo se actúa en Salta? Les comento lo que pasó en Rosario de la Frontera, en Villa Vivero –donde vivo– que se encuentra cerca de la plaza central, en una semana se suicidaron 3 jóvenes, llamativamente la escuela a la que asistían era la misma, no la voy a nombrar para no estigmatizarla, pero cuando pregunté a los maestros y a los directivos de esa institución: ¿Qué se está haciendo para evitar este flagelo? Me dijeron: ‘poco y nada, a veces nosotros damos charlas, preguntamos cómo están en la casa, concientizándolos sobre la droga’, de lo que conocemos de la vida, porque no estamos capacitados para ayudar a estos jóvenes ni para abordar este tipo de problemáticas’, y lo peor es que desde el Estado no se hace nada.

La depresión, la bipolaridad, la psicosis hoy son muy comunes en la sociedad, no soy médico, pero conversé con varios profesionales, con psicólogos y me dicen que a estas patologías hay que agregarle una que aunque no se la reconozca actúa como un conducto mucho más negativo que es ‘no pedir auxilio’, porque les da vergüenza y, por otro lado, se encuentra ‘la enfermedad social de no ayudar’. Tenemos un Estado que parece estar enfermo, porque si no ayuda, que es su principal obligación en este tipo de escenarios, quiere decir que ‘como Estado está enfermo’, porque se supone que debería estar atento a estos sucesos. Las estadísticas a nivel mundial son catastróficas, cuando decimos que cada 40 minutos muere una persona por este tipo de situaciones, al año son alrededor de 7.973, lo que hace que porcentualmente cuando comparamos con los datos de Argentina y de Salta estemos casi un 135% por arriba de los datos mundiales, es decir que si los números del mundo son malos, los nuestros son peores.

Piensen en nuestra juventud, por eso les pido a mis pares que me acompañen y a los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Salud Pública, que son los que deben intervenir en este tema, que trabajen y que dispongan equipos interdisciplinarios para las instituciones públicas y privadas, teniendo en cuenta que el rango etario al que más ataca este tipo de enfermedades es de 15 a 26 años, esto expresado por la Organización Mundial de la Salud; no tengo duda que los ministros se van a hacer eco de esta situación, pero no podemos esperar...

T.39 srp

(Cont. Sr. Orozco).- ...podemos esperar a que el funcionario se haga eco y diga: ‘vamos a tratar de incluir las partidas para este tipo de situaciones en el Presupuesto del año que viene’. ¡Los chicos se están muriendo ahora!

Por lo tanto les pido a mis pares que me acompañen y, a las autoridades, que tomen cartas en el asunto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto, que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

14

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

Hoy se aprobaron en el paquete 2 proyectos de declaración referentes a obras que venimos solicitando hace mucho tiempo. Se trata de la construcción de 3 aulas y 1 baño para discapacitados en la Escuela N° 4.641 “Juan Vucetich”, la cual trabaja conteniendo a muchos alumnos, pero no cuenta con los sanitarios adecuados, por esa razón requerimos incluir su ejecución en el Presupuesto 2024. De la misma manera, las obras de cercado perimetral para la Escuela N° 4.810 “Dr. Ricardo Samsón”, conocida por nosotros como ‘Escuelita de las Costas’, ubicada en el paraje Los Rosales de El Galpón, en la que hace tiempo no se realiza absolutamente nada. Este establecimiento educativo rural tiene muchos años y no cuenta hasta hoy, con el cercado perimetral para contener a sus alumnos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

Sr. OTERO.- Gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar este momento, ya que en Homenajes no logré hacerlo, para saludar a la población de El Galpón, principalmente a la comunidad educativa del Colegio San Francisco Solano que, desde su creación en 1961 –ya pasaron 62 años–, recién puede celebrar por tener su edificio. Ayer, el señor Gobernador inauguró esta obra de gran valor para la institución ya que andaba ‘rebotando’ de un lugar a otro por no contar con uno propio.

Miren la coincidencia, como dije recién, pasaron 62 años hasta que el colegio logró su casa propia, ayer el Gobierno inauguró el edificio escolar número 62 que construyó en la Provincia.

Entonces fíjense si no es importante la educación pública y gratuita, debemos seguir defendiéndola y luchando para que se fortalezca. Por supuesto que hay cosas que mejorar, pero debemos entender que un privado no hubiese ido a construir un colegio en estas zonas de nuestra Salta profunda y menos aún en un lugar del norte donde hay tantas necesidades.

Repito, desde esta banca celebro esta importante inauguración y felicito a la comunidad de El Galpón ya que cada uno, desde su lugar, aportó un granito de arena para que esta obra se haga realidad, a través del Gobierno del doctor Gustavo Sáenz.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Estoy un poco sorprendido. No digo que me parecen mal algunas manifestaciones, pero creo que lo que buscan es –lamento que sea así– asustar al electorado, a la gente. ¿¿Qué es eso de la ‘política del miedo’!? ¡Nada de miedo, señores! ¡No hay que tenerlo! Lo que viene lo va a decidir el pueblo argentino. Debemos ser respetuosos y no enojarnos con su decisión, sino tratar de entender cuáles son las discusiones que se van a dar, porque ¡son necesarias para transformar la República y Salta!

Ésta es la Sesión Ordinaria 24, en las 23 que pasaron escuché a legisladores de de todos los colores y partidos políticos de los distintos departamentos criticar, con justa razón...

T.40 pjm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...justa razón los sistemas de Salud, de Educación y de la Seguridad, porque la inseguridad crece, el tema de las adicciones también. ¡Y es real! Porque Salta es la 6ª provincia en extensión territorial, la 7ª en cantidad de habitantes en un país que está en el 8º lugar en extensión territorial del mundo y tiene innumerables riquezas, ¿¿cómo es posible que estemos entre los peores índices?! ¿Algo se está haciendo mal! ¿No lo quieren entender? Bueno, veamos qué es lo que dice el pueblo, pero basta por favor de mandar WhatsApp –porque lo hacen, la gente los reenvía–, basta de tratar de incidir en el electorado con mentiras.

La Educación es pública en Argentina, pero también existe la de gestión privada, y ¿saben algo? A veces el estatismo tiene miedo de ver que no es eficiente, por eso le preocupa mucho el sistema privado, siente temor de que la gente elija entre una y otra, porque lo hará en base a la libertad que posee. Argentina se independizó y la gran diferencia que hay entre el liberalismo americano y el europeo es que nosotros primero tuvimos que constituirnos en gobierno patrio para ser libres, en cambio en Europa ven al Estado como el opresor de la libertad. Entonces es natural que nuestro constitucionalista Juan Bautista Alberdi, quien creó las bases en las cuales se ideó este país, sea liberal y por esa razón no hay que temer de las ideas liberales, ni mentir. Si nos referimos a Educación, voy a mencionar un dato del ‘Financiamiento educativo provincial’, que indica cuánto gasta cada provincia, Salta es una de las que menos eroga, en el 2021 el gasto en secundaria por alumno de establecimiento estatal por mes por año en esta Provincia era de 26.834 pesos y a comienzo de este año consulté con padres que tienen hijos en el mismo nivel, pero en colegios privados que no reciben subsidios del Estado y el monto estaba cerca de los 22.000 pesos, ¡2 años posteriores! Es decir que con la cantidad de dinero que gastamos en Educación pública podemos pagar los mejores colegios privados de Salta y ¡esto no me sorprende!, porque hace varios años se había publicado un informe del Ministerio de Educación de la Nación que señalaba que con el presupuesto que se destina a universidades públicas se podría abonar en la Universidad Austral la misma cantidad de matriculados; esto se debe a que lamentablemente para el Estado es fácil gastar el dinero que no produce, porque lo recauda del contribuyente, entonces se gasta muchísimo dinero y nunca se es eficiente, ¡todos lo sabemos! Por supuesto que tenemos profesionales de la Salud – hoy estuvieron aquí algunos de ellos– que son excelentes y se recibieron en la Universidad Pública, yo también así lo hice, entonces, ¿cómo creen que voy a estar en contra de ello? ¡Al contrario! Pero también estoy a favor de la competencia, de que se controle al Estado, de que su palabra no sea omnímoda ni va a tener el ciento por ciento de falibilidad, hay errores que se cometen y si ustedes no los quieren ver no se preocupen, porque el elector sí los ve y se va a hacer sentir.

El camino de la libertad, señor presidente, es el que muchísimos argentinos están eligiendo, no sabemos qué va a pasar después de las elecciones, pero sí hay un antes y un después porque hoy se debaten temas que hasta hace 3 años atrás no se animaban a discutirlos, sea el sistema de vouchers, de libre elección de los establecimientos educativos y eso me parece muy sano, lo que considero bastante insano es que dirigentes políticos quieran instalar la política del miedo con mentiras, ¡con fake news!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Sansone.

Sr. SANSONE.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, quiero corregirle algo al señor diputado Cornejo Avellaneda, pero en realidad nos va a servir a todos.

Lo del Sistema de Educación no es gasto, tanto la Educación como la Salud...

T.41 mmm

(Cont. Sr. Sansone).-...la salud van a comenzar a cambiar en la Provincia y en el país cuando no se consideren como un gasto, sino como una inversión. Como el diputado preopinante dijo 'el gasto que producen...', y no es así. Insisto, el día que empecemos a tomar a la Educación, a la Salud y a la Seguridad como una inversión y no como gasto, vamos a comenzar a estar mejor.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que no iba a hacer uso de la palabra en Manifestaciones, pero me intrigó y me llamó mucho la atención la posición del diputado de la bancada opositora cuando se refirió a que nosotros en esta Cámara cuestionamos o dijimos algo en contra del partido que él milita hoy, que estoy seguro que no es su esencia, ya que adhirió hace poco, porque cuando se milita con convicción y con esencia, sin dudas, uno sabe, entiende y adquiere de manera especial una característica que lo define como tal. Considero que muchos de los que hoy están adhiriendo a un supuesto cambio, a la modernización de la política o a la moda de la 'motosierra', no se están dando cuenta de que son parte de un poder político debido a la decisión de la gente y conforman lo que ellos hoy critican, porque dicen 'la casta y nosotros', pero están adentro, son autoridades elegidas por el pueblo y están constituyendo un poder del Estado. Y cuando escucho hablar de cómo se forma el Estado o cómo Argentina logró su libertad como país, miro con mucho dolor hacia mi derecha... (*en referencia al cuadro que se encuentra en el recinto*)... y veo que a ese hombre que está bajo el árbol, que no sé si lo recuerdan o si les suena a algunos diputados, es el General Martín Miguel de Güemes, quien entregó su patrimonio, su sangre y su vida, para lograr una Patria libre, independiente, soberana, sin ningún tipo de dominación.

Cuando nosotros hablamos sobre esto debemos tener una mirada como la que expresó el diputado preopinante, perdón que lo nombre, Sansone, de entender que la Seguridad, la Educación y la Salud Pública no son gastos, sino una inversión; hoy rendimos Homenajes a los médicos que le devolvieron a una niña la posibilidad de oír mediante una cirugía que se realizó a través del sistema de Salud Pública. Entonces ¿por qué expreso estas cuestiones? Porque como güemense me siento muy orgulloso de la

inversión que está efectuando el Gobierno Nacional, para que Salta tenga desarrollo y la oportunidad que reclama nuestra gente.

Cuando nos reunimos con el titular de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia, Carlos Díaz Vicedo, él nos presentó un programa de formación terciaria que engloba las ciencias, la inteligencia artificial, se habla de exportar el conocimiento al mundo... ¡Mire a qué nivel está Salta y hacia dónde estamos llevando a la Provincia!, no nos estamos quedando sólo en vender el turismo, nuestro litio, las riquezas naturales, estamos yendo...

T.42 cpv

(Cont. Sr. Rallé).- ...estamos yendo más allá.

Quiero decirles que me molesta mucho cuando alguien se siente tocado, pero no se da cuenta que en realidad son ellos los que tienen el chicote y permanentemente pegan los chicotazos, porque nos tratan de ‘ladrones’, ‘de casta’, ‘de vagos’, ‘de vividores del Estado’ y muchas otras cosas más, que si me pongo a enumerar es una larga lista. Por eso creo –sin polemizar, porque la verdad hoy hubo mucho debate en la Cámara– que si realmente queremos construir ese país que anhelamos, que pretendemos para nuestra gente, que se viva con dignidad, con equilibrio y que haya movilidad social ascendente de oportunidades, la única forma de lograrlo es que los argentinos –de una vez por todas– hagamos lo que pedía el gran libertario –que nombraba recién– Alberdi y lo que reclamaba el General San Martín desde su exilio en Francia, ¡un país unido!

Perón ya hablaba de unidad nacional y era un ejemplo, porque en esa época –y con esto termino–, cuando él murió, su mayor oponente fue Ricardo Balbín, dijo esta frase famosa: “Este viejo adversario despide a un amigo”, eso es tener conciencia, responsabilidad cívica y querer una Argentina mejor para todos y es lo que nosotros anhelamos.

Nada más, señor presidente.

– El diputado Cornejo Avellaneda levanta la mano solicitando la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda, tiene 2 segundos para responder si se sintió aludido.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

En principio dije la palabra ‘gastos’ porque en la ejecución presupuestaria figura de esa manera, técnicamente es eso, después que lo queramos adornar ya es otra cosa, y me parece bien que cambiemos la óptica de ver un gasto como una inversión, pero no para encubrir el dinero que le corresponde a Salud, Educación, Seguridad y que no se está enviando, porque hoy en la Provincia tenemos un superávit –hasta julio– de 5.000 millones de pesos. ¿¡Qué me quieren decir!?! ¿Qué es ejecución presupuestaria? Que no está destinada a Seguridad como hablábamos hoy, a Educación o a Salud. Si quieren adornar las cosas está bien, pero es mejor llamarlas por su nombre, lo que es gasto es gasto y ¿saben qué? El dinero de los contribuyentes hay que utilizarlo con suma precaución.

Recién mencionaban a Juan Bautista Alberdi y él decía: “No hay libertad para el hombre donde su seguridad, su vida y sus bienes están a merced del capricho de un mandatario” y hasta la fecha estamos de capricho, porque en 4 años no presentaron un plan de seguridad, de salud ni económico y social.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

Parece que algunos tienen poca memoria de lo que vivimos con el gobierno anterior, cuando ni siquiera habían paritarias nacionales, no teníamos un piso de referencia para negociar los salarios de los trabajadores y tampoco se construyeron escuelas. Este Gobierno va inaugurando muchos establecimientos educativos y parece que eso molesta a muchos. Hoy varios diputados hicieron alusión a que ayer se inauguró el edificio de un colegio en El Galpón, el cual se ejecutó con el Presupuesto 2021 que se aprobó en el Senado de la Nación, los senadores por Salta presentaron el proyecto, luego el Gobernador Sáenz junto a sus funcionarios y al Intendente Federico Sacca realizaron las gestiones necesarias para que estos recursos lleguen a la Provincia y se plasme en una nueva institución. Cuando ingresábamos al colegio, en la entrada había una frase que decía: “El hogar es nuevo, pero los valores son los mismos” y es así. Este año cumplimos 40 años de democracia y nosotros aún conservamos los mismos valores, respetamos a los demás, creemos en la libertad de cada uno de los ciudadanos argentinos...

T.43 mgc

(Cont. Sra. Jaime).-...ciudadanos argentinos, consideramos que en materia de Educación hacemos una inversión cada vez que inauguramos un establecimiento escolar y El Galpón hace 62 años esperaba cumplir este sueño, si eso le molesta a alguien lo lamento.

Este Gobierno Nacional va construyendo más de 120.000 viviendas y el anterior sólo 15.000, entonces si hacemos una comparación advertimos que el Estado está presente, porque cuando está ausente sucede lo que ocurrió en la gestión anterior que ni siquiera tenía un Ministerio de Salud. Nosotros atravesamos una pandemia y si el Estado no hubiera estado presente no sé cuántos salteños y argentinos nos hubiéramos salvado, porque gracias a eso Metán hoy cuenta con un servicio de terapia intensiva después de 80 años y el Gobernador Gustavo Sáenz equipó a todos los hospitales de la Provincia y está construyendo varias escuelas y va por muchas más en los próximos 4 años de gestión.

Por eso decimos “con la democracia se come”, como expresaba un expresidente que ya no está entre nosotros, ¡no sé si con los demás vamos a poder hacer lo mismo! Entonces les digo a los que hoy pareciera que están militando dentro de esta Cámara de Diputados que en realidad tienen que salir a hacerlo en el territorio, como lo hacemos todos los peronistas, allí se va a ver si ganan o no, no en este recinto porque aquí estamos para legislar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

Sra. NAVARRO.- Gracias, señor presidente.

No iba a hacer uso de la palabra en Manifestaciones, pero hoy fue un día muy particular en esta Cámara, empezamos realizando homenajes, valorando no sólo a la Educación sino también a la Salud Pública y creo que como argentinos debemos estar orgullosos de los derechos que poseemos: a educarnos, a asistir a un Centro de Salud sin importar si tenemos obra social o no, porque igual nos atienden. Les decía que fue un día muy particular porque mirando al resto de los países, inclusive a los limítrofes, advierto que Argentina está a la vanguardia de derechos.

Recuerdo, hace algunos años, en la gestión anterior del Gobierno Nacional, cuando una exgobernadora de la provincia de Buenos Aires dijo que: ‘los pobres caen

en la universidad pública y ninguno de ellos se recibe'. Al respecto debo decir que muchos de los que estamos acá, siendo humildes, fuimos a la universidad pública y nos recibimos, repito, gracias a que la educación es pública. La posibilidad que tuve y la que tienen los salteños y los argentinos, en general, de estudiar en el nivel primario, secundario, terciario y en la universidad es porque la Educación es pública y espero que los ciudadanos piensen en eso cuando vayan a votar. Yo no le quiero cercenar la posibilidad de elegir qué y dónde estudiar a ninguna persona, entonces me parece que debemos ser muy responsables a la hora de hablar en este recinto, sé que estamos en campaña política, pero seamos res-pon-sa-bles, porque no son fake news, los mismos candidatos lo están diciendo. ¡Están en juego nuestras libertades, nuestros derechos y el de los trabajadores!

También se...

T.44 ech

(Cont. Sra. Navarro).-...También se habló del CONICET, cuando en realidad es un orgullo para nosotros como argentinos tener a estos grandes investigadores, y se los critica como si fuera una cuestión política pertenecer a él, sin embargo hace poco averigüé cuáles son todos los requisitos que debe reunir una persona para ingresar al mismo y eso habla de la calidad de profesionales que poseemos en este país.

Por eso, insto a la reflexión. Es un momento muy difícil, pero puede ser más duro aún. No perdamos los derechos que conseguimos y que son un orgullo para los ciudadanos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Yo tampoco iba a hacer uso de la palabra, pero a la Educación pública, gratuita y de calidad se la defiende, por eso decidí manifestarme al respecto.

Soy una convencida de que —como dijeron las diputadas preopinantes— la Educación es la herramienta por excelencia de la movilidad social ascendente, por lo tanto, si las cosas no están bien o no son suficientes, no se puede decir que es un gasto o que no sirve y que debe ser reemplazada por el 'sistema de vouchers', sobre el cual tenemos un claro ejemplo de su fracaso en el país vecino de Chile, donde en vez de contribuir a la equidad y a la calidad educativa, sólo generó desigualdad entre quienes lo reciben.

Si hoy tenemos algo de qué enorgullecernos, es de la Educación pública, gratuita y de calidad que existe en nuestro país, porque uno de los grandes logros es que a la universidad puede acceder tanto el hijo de un profesional o del que más recursos posee, como así también el de un obrero o de una empleada doméstica. Entonces, no podemos poner en duda el actual sistema y decir que fracasó.

Hace 2 ó 3 semanas presencié un acto de colación que representó un gran logro de la Universidad Nacional de Salta en conjunto con la Universidad Nacional de Tucumán, donde se graduaron los primeros 16 médicos en nuestra Provincia y muchos de ellos fueron estudiantes del interior. Y fíjense que se los dice una diputada que viene del departamento Orán, donde seguir trabajando, invirtiendo y fortaleciendo el Sistema de Salud es una prioridad. ¿Cómo lo vamos a lograr? Con la Educación pública que subsanará la falta de profesionales médicos.

Es claro que la Educación debe ser el pilar fundamental a nivel nacional, provincial y municipal, ya que con ella tendremos más salud, seguridad, trabajo, y también es el igualador social por excelencia, no un sistema que haga distinción entre el que más y el que menos tiene.

Por supuesto que puede haber competencia entre las instituciones, pero no se debe atentar contra la Educación pública, gratuita y de calidad.

Nada más, señor presidente.

15

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito al señor diputado Gustavo Orlando Orozco y a la señora diputada Claudia Gloria Seco a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, el señor diputado Gustavo Orlando Orozco y la señora diputada Claudia Gloria Seco proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 27'.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
CÁMARA DE DIPUTADOS